

**ACTA Nº 101/05
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^{OS}ª DON GABRIEL AMAT AYLLON.

TENIENTES DE ALCALDE:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
.DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

AUSENTE CON EXCUSA.:

DON JOSÉ M^ª GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA ELOISA M^ª CABRERA CARMONA
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA INTERVENTOR
DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO
MUNICIPAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **CUATRO** días del mes de **OCTUBRE** del año **2.005**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^ªS^ª el Sr. Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la Comisión de Gobierno.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, no habiéndose celebrado Sesión ordinaria el día cinco de octubre, al tener concertado la Alcaldía-Presidencia y los Sres. Tenientes de Alcalde otras obligaciones públicas contraídas con anterioridad, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR DE 30 DE SEPTIEMBRE.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA ENAJENACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LA PARCELA MUNICIPAL R-4 (FINCA Nº 6) DE LA U.E 1 DEL P.G.O.U (INMUEBLE P00036) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN GENERAL.

6º.- 2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN , CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD RELATIVA A CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA EL I CONGRESO INTERNACIONAL DE ANÁLISIS DE DISCURSO ORAL.

6º.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE, PARA LA OFICINA DEL P.G.O.U, CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LAS MARINAS Y POLICÍA LOCAL.

6º.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE UNA COMIDA DE CONVIVENCIA PARA TODAS LAS ASOCIACIONES DE LA TERCERA EDAD CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DEL ROSARIO.

6º.-5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD RELATIVA A SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA IMPLANTACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO DE UNA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

6º.-6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD RELATIVA A ADQUIRIR 3 HERRAMIENTAS PARA REPARACIÓN DE DIVERSAS AVERÍAS DEL TEATRO AUDITORIO.

6º.-7.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVA A CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE SANTA TERESA.

6º.-8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ADECUAR LAS CLASES DE LA ESCUELA DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- MANIFIESTO DE LOS SOCIOS DE AECIPE APOYANDO EL SECTOR PESQUERO.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.- Nº/REF.: 57/05 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 285/05-E. ADVERSO: MARÍA DEL CARMEN BORJA GALLEGU. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 15/04/05, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 011/2004, FORMULADO POR LA RECURRENTE CON FECHA 30/12/03 EN RECLAMACIÓN DE 1202 €. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 283/05.

8º.-2.- Nº/REF.: 60/05 ASUNTO: ATENTADO Y LESIONES ORGANO: JUZGADO DE LO PENAL NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: JUICIO ORAL Nº 603/05. ADVERSO: AITOR SORIANO LEDESMA. OBJETO: ATENTADO Y LESIONES CONTRA LA POLICÍA POR

HECHOS OCURRIDOS EL 24/06/05 EN EL QUE RESULTARON LESIONADOS DOS POLICIAS LOCALES. SITUACIÓN:

8º.-3.- REF.: 69/05 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: PIEZA SEPARADA 133.1/2005 REC.- 395/05-MD. ADVERSO: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. OBJETO: CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16/05/05 PUNTO 5º, EN EL QUE SE ACUERDA EL DESTINO DE DETERMINADOS TERRENOS CON EL FIN DE ENAJENARLOS A TRAVÉS DEL CONCURSO PÚBLICO. SITUACIÓN: AUTO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

8º.-4 .- REF.: 109/04 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 587/04-MD. ADVERSO: RAFAEL SÁNCHEZ SEDANO. OBJETO: CONTRA DESESTIMACIÓN PRESUNTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR EL DEMANDANTE CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EN FECHA 17/04/04. SITUACIÓN: CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE.

8º.-5.- Nª/REF.: 62/05 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA NÚM. AUTOS: 353/05-AL ADVERSO: JUAN MATEO AGUILERA CARA. OBJETO: CONTRA DESESTIMACIÓN PRESUNTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA RECLAMACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR EL DEMANDANTE FRENTE AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EL 17/08/04 EN RECLAMACIÓN DE 6645,08 €. SITUACIÓN: AUTO DE 28/09/05

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno del día 26 de Septiembre del actual, y no se produce la siguiente observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don

Francisco Martín Hernández, doña Mónica Ramírez Inés, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, s, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña María José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 21 de Septiembre de 2.005, concediendo licencia de primera ocupación a:

JOYPA PROMOCIONES URBANÍSTICAS S.L., para 2 viviendas unifamiliares (parcial de 5 viviendas unifamiliares), en Calle Tino Casals, Expte. 460/03.

DON FRANCISCO ALONSO ALONSO, para vivienda unifamiliar en Calle Carlos Cano nº 9, Expte. 812/03.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 22 de Septiembre de 2.005, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º SEVILLANA ENDESA, (OBRA: URBAENTINAS, S.L.), 1.674/05, para construcción de canalización subterránea e instalación de línea eléctrica para acometida de B.T. (123 metros) que suministrará de energía a un edificio de viviendas y locales, en calles Real, Murcia, Manuel Machado y Valle Inclan, según proyecto redactado por don Juan José Sánchez Paulano. Las obras discurrirán por la calzada y acera. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico, señalizando las mismas según plano adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de la obras. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizará por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 1.320,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación.

2º DON LUIS COLUMNA HERRERA, 1.615/05, para sustitución de solería, alicatados carpintería y pintura de vivienda, en calle Águilas, nº 19.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y

Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON IGNACIO LOPEZ FLORES, 33.137/05RE, solicita prórroga del Expte. 676/04, para construcción de vivienda unifamiliar aislada y Piscina en Calle Florida. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

2º EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS TECNICOS Y APAREJADORES DE ALMERIA, 33.010/05RE, comunica la renuncia a la Dirección de Obra para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en Calle Punta Entinas (Parcela 4, Subparcela 47, Sector 33 del P.G.O.U.), por parte de la colegiada doña Encarnación López Martín, promovidas por D. Nadal Rafales Andreu. La Comisión dictamina que se comuniquen a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de director de obra, previa comunicación a este Ayuntamiento.

3º DON LUIS ENRIQUE GONZALVEZ BAENA Y DON LUIS GARCIA GONZALEZ, 33.119/05, solicitan cambio de titularidad del Expte. 429/05 (Expte. XV-138-429-05.TAU), de construcción de sótano garaje, locales y 13 viviendas plurifamiliares en Avenida Pablo Picasso y Calle Las Marinas a favor de VIVIENDAS RURALES S.A., representada por don Francisco Giménez Alemán. La Comisión emite informe favorable.

OBRAS MAYORES:

1º D. MANUEL BERJON BARRERA, 16.898/05 R.E. presenta proyecto de ejecución del Expte. 324/03, de construcción de Apartotel de 1 estrella, en Camino de Torres y calle Bristol, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 21 de Marzo de 2.005. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que las obras no pueden comenzar hasta que el técnico municipal establezca "in situ" las alineaciones oficiales a la vía pública que debe guardar esta edificación.

2º KALAR ALMERIA, S.L., 33.728/04, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.528/03, de construcción de sótano garaje y 171 viviendas plurifamiliares, en calles Islandia (antes calle Irlanda), Eire y Camino de Torres, (parcela P-2.1 y P-2.2, UE-14.1 del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 2 de Agosto de 2.004. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

3º ARKIMEDES REAL STATE, S.L., 317/04, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 51 viviendas, en calle Jesús de Perceval, (parcela U-8, Sector 6 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Tirado Reyes. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 20.790 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones

y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

4º FRANC-FOC, S.L., 16.704/05 R.E., presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.125/04, de construcción de sótano garaje y 90 viviendas plurifamiliares (1ª fase de sótano garaje y 252 viviendas plurifamiliares, en calles Mirasierra y Vistamar, (parcela 5, Sector 33 del P.G.O.U.). que obtuvo licencia por resolución del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 24 de Agosto de 2.004. Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable. €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Queda excluida la piscina que deberá tramitarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, Decreto 23/1.999, de 23 de Febrero.

5º PUERTODULCE, S.L., 1.646/04, solicita licencia para derribo de edificación existente, en calle La Taha, según proyecto redactado por don Miguel A. Almagro Mora. La Comisión emite informe favorable.

6º CONSTRUCCIONES JUVIZA S.L., 29.783/05RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.984/04, de construcción de sótano garaje, locales y 39 viviendas, en Avda. Carlos III y Avda. del Generalife, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 25 de Julio de 2.005. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

7º DOÑA MARIA JOSE CARVAJAL HERNANDEZ, 1.996/04, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada con sótano-aparcamiento y piscina unifamiliar, en calle Francia, (parcela U4.9, Sector 18 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Jesús Salas Torres. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.095 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

8º FARO SABINAL, S.L., 338/05, solicita licencia para construcción de sótano-almacén, local y 14 viviendas plurifamiliares, en Avda. Juan Carlos I y calle Infante Elena, según proyecto básico redactado por don Miguel Angel Fernández Fernández. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 Septiembre de 2.005, aprobando la compensación

monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 1.466,89 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIII-47-338-05.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Nombramiento del Director de la Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 9.472,96 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. Advirtiéndole que: En la escalera de evacuación ascendente del almacén los peldaños carecerán de bocel. En este almacén no se podrán acopiar productos clasificados como nocivos o peligrosos.

9º ABERTUR S.L., 357/05, solicita licencia para construcción de residencia para personas mayores y 48 viviendas plurifamiliares tuteladas con sótano y garaje, en Avenida de Cerrillos y calle Almanzora, según proyecto básico redactado por don Jesús Martín Palmero y don Manuel Martos Herrero. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 14 Septiembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 3.549,26 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIII-47-338-05.Tau. Igualmente consta la autorización previa para la construcción de la citada residencia de fecha 25 de Agosto de 2.005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como la calificación ambiental emitida por la C.I.M.A de 11 de Julio de 2.005, (Expte 110/05 AM) . La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Nombramiento del Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 49.420 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

10º CAVICA EXPANSION INMOBILIARIA, S.A. 23.671/05 R.E., presenta proyecto de ejecución del Expte. 405/05, de construcción de sótano garaje y 20 viviendas, en Avenida de los Estudiantes, Camino del Cortijo del Algarrobo y Calle Jorge Juan, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 27 de Junio de 2.005. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar Designación de Arquitecto/Técnico Aparejador. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

11º TERRENOS DE ROQUETAS S.L., 428/05, solicita licencia para construcción de sótano garaje, local y 98 viviendas, en Avenida José Amat Benavides y Calles Antonio Pintor y

Comillas, (parcela 9, U.E. 85 del P.G.O.U.) según proyecto básico redactado por don Juan Pedro Donaire Barbero. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 37.300 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Advirtiéndole que: 1) Al menos un aseo del local, deberá adaptarse al Decreto 72/1992, de 5 de Mayo, sobre eliminación de Barreras Arquitectónicas. 2) Las ventanas o huecos de la escalera protegidas cumplirán las determinaciones establecidas en el artículo 15.2 de la NBC-CPI-96. Queda excluida la piscina que deberá tramitarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, Decreto 23/1.999, de 23 de Febrero.

12º DON FERNANDO AMAT RUIZ, 453/05, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en Paseo del Mar nº 19, parcela B-3 Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Fco. Javier de Carranza Huerta. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 Septiembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 40,48 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-99-453-05.Tau. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.730,39 €. €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que la puerta de acceso al aparcamiento en sótano deberá disponer de hueco de ventilación de superficie mínima 0,30 m². Este aparcamiento dispondrá de alumbrado de emergencia y extintores eficacia 21A-113B.

13º ZIRCRO CONSTRUCCIONES, S.L., 537/05, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Avda. Antonio Machado y Calle José Ojeda, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

14º INVERNATUR, S.L., 568/05, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 22 viviendas, en calles Bajada y Patascas, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vizcaíno España. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de Septiembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 115,91 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIV-41-568-05.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 7.734 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la

calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

15º PROMOCIONES MOYVA, 97, S.L., 581/05, solicita licencia para construcción de sótano garaje, local y 16 viviendas, en Avda. del Perú y Avda. de Roquetas, según proyecto básico redactado por don José Vizcaíno España. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de Septiembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 687,26 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIII-46-581-05.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 6.600 €. €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

16º DOÑA DOLORES POMARES FERNANDEZ, 637/05, solicita licencia para transformación de uso de garaje a local en calle Eurípides nº 14, según estudio de transformación redactado por don Francisco Iborra Rodríguez.

La Comisión, vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, propone dictaminar desfavorablemente la licencia solicitada, ya que el garaje forma parte de una vivienda unifamiliar adosada la cual se encuentra en la Manzana nº 18 del Area de Reparto 13, siendo la tipología característica de la manzana T3.

Según el Art. 448, Sección 3, J) 2), "Vivienda unifamiliar en Agrupación Tradicional T3", se exige una plaza de aparcamiento en residencia unifamiliar cuando ésta supere los 120 m² construidos.

El proyecto presentado propone utilizar toda la superficie destinada de garaje a local, con lo que se perdería la plaza de garaje obligatoria según la Normativa del P.G.O.U.

Igualmente dictamina conceder audiencia por plazo de 15 días a partir de la recepción de la presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que manifieste lo que estime pertinente a su derecho.

17º D. FRANCISCO GIMENEZ LEON Y Dª PLACIDA ROSA VALERO TORICES, 806/05, solicita licencia para construcción de 8 viviendas, en calles Santa Isabel y Berruguete, según proyecto básico redactado por don José Antonio Osorio Vargas. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de Septiembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 137,07 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-147-806-05.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 4.001,12 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. Advirtiéndole que en el proyecto de ejecución tendrá que: 1) Acotar la altura de la barandilla de las escaleras. 2) Los antepechos de los áticos a los colindantes se elevarán 2 metros y se prolongarán por la fachada 0,60 ml. 3) Las

medianerías deberán tener tratamiento de fachada, con el mismo material de acabado de éstas. Indicar.

18º *IBERCASA ALMERIA, S.L., 831/05, solicita licencia para construcción de 6 viviendas (1ª fase, de un total de 9 viviendas), en calle Mercado y Olivo nº 17 y 19, según proyecto básico redactado por don Salvador Cruz Enciso. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, nombramiento del Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.191,15 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.*

19º *URCISOL, S.L., 913/05, solicita licencia para construcción de semisótano garaje y 23 viviendas, en calles Serón, Sorbas y Vélez Blanco, según proyecto redactado por don Pedro Llorca Jiménez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de Septiembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 98,21 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXI-18-913-05.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe 11.172,42 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Advirtiéndole que se resolverá en el proyecto de ejecución mediante antepecho la barandilla la caída al patio cerrado de altura 9,80 m.*

20º *POMARES PEREZ JUAN MANUEL S.L.N.E., 946/05, solicita licencia para demolición de edificación existente y construcción de sótano garaje y 15 viviendas, en calle Luis Buñuel, según proyecto básico redactado por don Manuel Martín Mendoza. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de Septiembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 276,32 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XVI-41-946-05.Tau. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Nombramiento del Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 7.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de*

primera ocupación. Advirtiéndole que en el proyecto de ejecución se aportará el plano de alzado indicando colores, (claros, preferentemente blanco) y materiales a utilizar.

21º CONSTRUCCIONES GAYGBE, S.L., 1.205/05, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Avenida del Perú y calle Jazmín, según proyecto redactado por don Fernando Moya Garnica. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

22º ESTRUCTURAS ROQUETAS, S.L., 1.481/05, solicita licencia para derribo de edificación existente y construcción de sótano garaje y 14 viviendas, en calles Casablanca y Tres Forcas, según proyecto básico redactado por don Miguel Martín Mendoza. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Nombramiento del Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 8.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Advirtiéndole que en el proyecto de ejecución se indicará las medidas de seguridad a tomar respecto a los peatones y vías públicas en el derribo indicado.

23º ZIRCRO CONSTRUCCIONES, S.L., 1.543/05, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar, en calle Dinamarca, (parcela U-2.19, Sector 18 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Eduardo Amat Bernabeu. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento del Director de la Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador, Formulario de Estadística y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.797,81 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. Advirtiéndole que en el proyecto de ejecución deberán repararse los siguientes aspectos: 1) Se acotarán todos los antepechos y barandillas, altura mínima 1,00 m. Además el diseño de barandillas, debe ser tal que no facilite la escalada. 2) Los alzados se representarán a color, con indicación de los distintos materiales a emplear.

24º AREA INDALICA ESTRUCTURAS, S.L., 1.549/05, solicita licencia para instalación de grúa torre, en parcela U-32.2, Sector 6 del P.G.O.U., según proyecto redactado por don Rafael Cazorra Fernández. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

PATRIMONIO:

1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS,

TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS RELATIVA AL DESAHUCIO DE LOS OCUPANTES DE LA VIVIENDA MUNICIPAL (INMUEBLE NÚMERO 100053 TERRENO 110056) SITA EN LA CALLE LUCENA NÚMERO 4, EL SOLANILLO, ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA. (69/05-P), DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“PRIMERO.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de Escritura Pública de cesión gratuita de fecha 27 de abril de 1981 otorgada ante el notario D. José Jiménez Sanjuán (protocolo 748), del inmueble que a continuación se describe así:

“Dos viviendas de maestros, en el nuevo poblado del Solanillo, Sector III Subsector II de la zona del Campo de Dalías, término de Roquetas de Mar (Almería), las dos viviendas son iguales, medianeras y de una sola planta... Los linderos son los siguientes: nordeste, con calle de servicio; noroeste, con plaza de la Fuente; sureste, con vivienda de colono y suroeste, con calle poniente. La superficie cubierta por la edificación es de 222 m² y la superficie total ocupada por patios y edificios es de 456 m²”.

SEGUNDO.- El mencionado inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Roquetas de Mar al folio 67, tomo 1.352, libro 134, finca 13.482, inscripción 1ª, inventariado bajo el número de inmueble 100053, terreno 110056 y catastrado con la referencia 0756807 WF3605N 0001 G D a nombre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, teniendo la calificación de patrimonial según acuerdo plenario de desafectación de 27 de julio de 2001 y acta de recepción formal de 2 de agosto de 2001.

TERCERO.- Según diversos informes obrantes en el expediente de la Unidad Administrativa de la Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el inmueble se halla ocupado por D. Ramón Rodríguez Rodríguez y otros, desde hace más de 1 año, sin que conste autorización municipal alguna sobre este extremo.

CUARTO.- Por resolución de 9 de septiembre de 2005 se acuerda la incoación de expediente de desahucio frente a los moradores de la vivienda objeto del presente expediente debido a la urgente necesidad de que la misma sea utilizada como edificio municipal en la barriada de El Solanillo y pueda servir para la prestación de los servicios públicos legalmente encomendados a esta Entidad Local.

QUINTO.- Según el informe de Intervención General de 14 de septiembre de 2005 el ocupante no ha efectuado ingreso alguno en la Tesorería General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en concepto de renta o merced relacionado con la vivienda municipal ocupada.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 68 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre de 1999 las Entidades Locales tienen la facultad de promover y ejecutar en vía administrativa el desahucio de los bienes inmuebles de su pertenencia cuando los bienes hayan sido ocupados por los particulares sin título jurídico alguno, si bien excepciona temporalmente de esta potestad a los patrimoniales en el sentido de que sólo podrá utilizarse dicho mecanismo en el plazo de un año desde que tuvo constancia de la ocupación.

SÉPTIMO.- El artículo 9.2º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986 de 13 de junio, establece no sólo la capacidad jurídica de las Entidades locales plena para interponer las acciones y recursos procedentes en defensa de su patrimonio, sino la obligación de ejercitarlas, teniendo en cuenta que la adopción de los acuerdos para el ejercicio de las mismas deberán adoptarse previo dictamen del secretario, o, en su caso, de la Asesoría Jurídica y, en defecto de ambos, de un Letrado. En el mismo sentido se muestra el artículo 72.1) de la L.B.E.L.A. al establecer la obligación de las Entidades Locales a ejercitar las acciones e interponer los recursos, de cualquier carácter, que sean precisos y procedentes para la adecuada defensa de sus bienes y derechos.

OCTAVO.- La competencia para el ejercicio de acciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2) de la L.B.E.L.A. recae en el Pleno de la Entidad, a excepción de los que sean urgentes, que serán ejercidas por el Presidente el cual deberá dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, si bien de conformidad con lo dispuesto en el punto séptimo del acuerdo plenario de fecha 23 de junio de 2003 (B.O.P. nº 138 de 22 de julio de 2003), el Pleno delegó a favor de la Junta de Gobierno Local la competencia referida en el artículo 22 j) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril, debiendo someterse a dictamen de la Comisión Informativa al actuar la Junta de Gobierno Local con competencias delegadas por el Pleno, tal y como se determina en el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

En atención a lo expuesto y según lo establecido en el artículo 123 y ss del R.O.F., se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar el ejercicio de la acción que pudiera corresponder ante los órganos del orden jurisdiccional civil a fin de proceder al desahucio de los ocupantes de la vivienda municipal sita en la calle Lucena número 4 de El Solanillo, de Roquetas de Mar, Almería.

SEGUNDO.- Dar traslado al Letrado de la Corporación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones pertinentes y la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo”.

La Comisión, con la abstención del grupo PSOE y los votos favorables de los grupos INDAPA y PP dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

2º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS RELATIVA AL DESAHUCIO DE LOS OCUPANTES DE LA VIVIENDA MUNICIPAL (INMUEBLE NÚMERO 100053 TERRENO 110056) SITA EN LA CALLE LUCENA NÚMERO 2, EL SOLANILLO, ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA. (68/05-P), DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“PRIIMERO.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de Escritura Pública de cesión gratuita de fecha 27 de abril de 1981 otorgada ante el notario D. José Jiménez Sanjuán (protocolo 748), del inmueble que a continuación se describe así:

“Dos viviendas de maestros, en el nuevo poblado del Solanillo, Sector III Subsector II de la zona del Campo de Dalías, término de Roquetas de Mar (Almería), las dos viviendas son iguales, medianeras y de una sola planta... Los linderos son los siguientes: nordeste, con calle de servicio; noroeste, con plaza de la Fuente; sureste, con vivienda de colono y suroeste, con calle poniente. La superficie cubierta por la edificación es de 222 m² y la superficie total ocupada por patios y edificios es de 456 m²”.

SEGUNDO.- El mencionado inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Roquetas de Mar al folio 67, tomo 1.352, libro 134, finca 13.482, inscripción 1ª, inventariado bajo el número de inmueble 100053, terreno 110056 y catastrado con la referencia 0756807 WF3605N 0001 G D a nombre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, teniendo la calificación de patrimonial según acuerdo plenario de desafectación de 27 de julio de 2001 y acta de recepción formal de 2 de agosto de 2001.

TERCERO.- Según diversos informes obrantes en el expediente de la Unidad Administrativa de la Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el inmueble se halla ocupado por D. José Sánchez Aguilera y otros, desde hace más de 1 año, sin que conste autorización municipal alguna sobre este extremo.

CUARTO.- Por resolución de 9 de septiembre de 2005 se acuerda la incoación de expediente de desahucio frente a los moradores de la vivienda objeto del presente expediente debido a la urgente necesidad de que la misma sea utilizada como edificio municipal en la barriada de El Solanillo y pueda servir para la prestación de los servicios públicos legalmente encomendados a esta Entidad Local.

QUINTO.- Según el informe de Intervención General de 14 de septiembre de 2005 el ocupante no ha efectuado ingreso alguno en la Tesorería General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en concepto de renta o merced relacionado con la vivienda municipal ocupada.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 68 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre de 1999 las Entidades Locales tienen la facultad de promover y ejecutar en vía administrativa el desahucio de los bienes inmuebles de su pertenencia cuando los bienes hayan sido ocupados por los particulares sin título jurídico alguno, si bien excepciona temporalmente de esta potestad a los patrimoniales en el sentido de que sólo podrá utilizarse dicho mecanismo en el plazo de un año desde que tuvo constancia de la ocupación.

SÉPTIMO.- El artículo 9.2º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986 de 13 de junio, establece no sólo la capacidad jurídica de las Entidades locales plena para interponer las acciones y recursos procedentes en defensa de su patrimonio, sino la obligación de ejercitarlas, teniendo en cuenta que la adopción de los acuerdos para el ejercicio de las mismas deberán adoptarse previo dictamen del secretario, o, en su caso, de la Asesoría Jurídica y, en defecto de ambos, de un Letrado. En el mismo

sentido se muestra el artículo 72.1) de la L.B.E.L.A. al establecer la obligación de las Entidades Locales a ejercitar las acciones e interponer los recursos, de cualquier carácter, que sean precisos y procedentes para la adecuada defensa de sus bienes y derechos.

OCTAVO.- La competencia para el ejercicio de acciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2) de la L.B.E.L.A. recae en el Pleno de la Entidad, a excepción de los que sean urgentes, que serán ejercidas por el Presidente el cual deberá dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, si bien de conformidad con lo dispuesto en el punto séptimo del acuerdo plenario de fecha 23 de junio de 2003 (B.O.P. nº 138 de 22 de julio de 2003), el Pleno delegó a favor de la Junta de Gobierno Local la competencia referida en el artículo 22 j) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril, debiendo someterse a dictamen de la Comisión Informativa al actuar la Junta de Gobierno Local con competencias delegadas por el Pleno, tal y como se determina en el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

En atención a lo expuesto y según lo establecido en el artículo 123 y ss del R.O.F., se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar el ejercicio de la acción que pudiera corresponder ante los órganos del orden jurisdiccional civil a fin de proceder al desahucio de los ocupantes de la vivienda municipal sita en la calle Lucena número 2 de El Solanillo, de Roquetas de Mar, Almería.

SEGUNDO.- Dar traslado al Letrado de la Corporación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones pertinentes y la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo”.

La Comisión, con la abstención del grupo PSOE y los votos favorables de los grupos INDAPA y PP dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y fijación de alineaciones, en Avenida Carlos III, manzana 6, Area de Reparto V, promovido por PROMOCIONES MOYVA 97 S.L., Expte. ED 3/04 y según proyecto reformado redactado por don José Vizcaíno España.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 1 de Agosto de 2.005 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 155 de fecha 16 de Agosto de 2.005, diario “La Voz de Almería” de 12 de Agosto de 2.005) y Tablón Municipal de Edictos, no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con la abstención de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y fijación de alineaciones, en Avenida Carlos III, manzana 6, Area de Reparto V, promovido por PROMOCIONES MOYVA 97 S.L., Expte. ED 3/04 y según proyecto reformado redactado por don José Vizcaíno España.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificara a interesados y colindantes, previo depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos, para lo que el promotor presentara dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente.

TERCERO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1.985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1.999), y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, (artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

2º Se da cuenta del Plan de Sectorización del Sector 54 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, suelo urbanizable no programado, promovido por HORTIAGRICOLA S.L., como propietaria única de los terrenos incluidos en dicho Sector, Expte. PS 1/04, según proyecto modificado redactado por doña Ana Folgar Erades.

Consta en el expediente Convenio Urbanístico formulado por S.A.T. Las Hortichuelas, hoy Hortiagrícola S.L., aprobado mediante acuerdo plenario de 13 de Febrero de 1.997 e incorporado al vigente P.G.O.U., en el que consta, entre otras estipulaciones la cesión a este Ayuntamiento de un terreno de 15.000 m2, Sistema General, Uso Deportivo, colindante al Sector 54 del P.G.O.U., y cuya cesión se formalizó mediante escritura de 28 de Septiembre de 1.998, ante el Notario D. José Sánchez y Sánchez Fuentes al nº 2.708 de su protocolo y sobre el que actualmente se ubican las instalaciones de la piscina municipal cubierta.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Plan de Sectorización del Sector 54 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, suelo urbanizable no programado, promovido por HORTIAGRICOLA S.L., como propietaria única de los terrenos incluidos en dicho Sector, Expte. PS 1/04, según proyecto modificado redactado por doña Ana Folgar Erades.

Segundo: Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

3º Se da cuenta de la Modificación Puntual de la Parcela 11 del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 109 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por HORTIAGRICOLA S.L., Expte. PERI 1/05, consistente en cambio de uso de comercial a residencial, tipología T4 - unifamiliar aislada, según proyecto modificado redactado por don Francisco Alameda Molina.

Visto que por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 21 de Mayo de 1.998 (B.O.P. nº 128, de 06-07-1.998), se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 109 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, la Modificación Puntual de la Parcela 11 del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 109 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por HORTIAGRICOLA S.L., Expte. PERI 1/05, consistente en cambio de uso de comercial a residencial, tipología T4 - unifamiliar aislada, según proyecto modificado redactado por don Francisco Alameda Molina.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial, tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente la presente modificación de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 31 1.B) y 2.C) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

Se da cuenta del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 66 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por BALCON DE ROQUETAS S.L., como propietario de la

totalidad del suelo que integra la citada unidad de ejecución, según Convenio de Gestión formulado por los mismos que se tramita en expediente paralelo, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de octubre de 2.002 (B.O.P. nº 231, de 2-12-2003), en el que venia prevista su ejecución mediante el sistema de compensación, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Reparcelación así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución de la Unidad de Ejecución.

Consta en el expediente propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión haciendo constar la compensación económica sustitutoria correspondiente al 10% del aprovechamiento medio de la citada Unidad de Ejecución, mediante compensación económica sustitutoria de 1.361 UA X 120,20 € =163.592,20 €.

El cuanto al aprovechamiento excedentario de 1.512 Unidades, se permutan con este Ayuntamiento por 1.512 Unidades de Aprovechamiento, de las que es titular la Mercantil BALCON DE ROQUETAS S.L., en virtud de cesión de terrenos dotacionales afectos a Sistema General Deportivo con reconocimiento del aprovechamiento correspondiente.

La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 66 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por BALCON DE ROQUETAS S.L., como propietario de la totalidad del suelo que integra la citada unidad de ejecución.

Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, así como a aquellos otros propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Tercero.- Durante dicho plazo de información pública se acreditará la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, o mediante Acta de Notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. López Vargas reitera informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre el vuelo de la edificación que se ejecuta en la Calle Géminis.

La señora López Carmona manifiesta que la Calle Mérida, uno de los accesos al colegio de Las Salinas, se encuentra cerrada al tráfico con acopio de materiales de las obras colindantes y ruega la apertura de la misma.

El Sr. Porcel Praena manifiesta que hace una semana que se están rellenando los terrenos detrás de la Estación de Servicio Las Arenas, junto a calle Pueblo Blanco y solicita se revise por los Servicios Técnicos Municipales.

El Sr. Porcel Praena pregunta si se tienen noticias de la rotura del saneamiento en Torrequebrada, proximidades del nuevo colegio, si se tiene conocimiento de avería de la estación de impulsión que hay por debajo de la Fabriquilla y del desbordamiento de una boca del alcantarillado en calle Mauritania.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2.005. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.
DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.
DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Accidental, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintiseis del mes de septiembre de 2.005, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
07.09.05	JUAN ANTONIO GÓMEZ MÉNDEZ 75.227.142 F	Dev. IBI urbana 2005 por error en liquidación	37'34
08.09.05	JUAN MIGUEL ASENSIO RUIZ 75.239.813 M	Dev. tasas basura 2002 a 2005 por prestar el servicio el municipio de Vicar	87'15/02 87'15/03 109'00/04 111'73/05
09.09.05	ANA JESÚS ROMERO FIGUEROA 18.108.183 F	Fracc. IBI urbana 2002 a 2005 por 617'75 euros	4 plazos del 20.09 al 20.12.05 sin garantía
12.09.05	MANUEL SÁNCHEZ BARRANCO 34.849383 J	Fracc. IBI urbana 2004 a 2005 por 702'60 euros	3 plazos del 20.09 al 20.11.05 sin garantía
15.09.05	MANUEL CARNERERO BERROCAL 07.041.142 Z	Dev. IBI urbana 2004 y 2005 por error en liquidación	13'38/04 13'75/05
15.09.05	CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS S.A. A04123493	Dev. IBI urbana 2004 por error en liquidación	179'41
15.09.05	CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS S.A. A04123493	Dev. IBI urbana 2004 por error en liquidación	287'04
15.09.05	CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS S.A. A04123493	Dev. IBI urbana 2004 por error en liquidación	183'51
15.09.05	CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS S.A. A04123493	Dev. IBI urbana 2004 por error en liquidación	200'00
15.09.05	CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS S.A. A04123493	Dev. IBI urbana 2004 por error en liquidación	260'95
19.09.05	EVA ROBLES GALDEANO 27.497.093H	Dev. 3 trimestres IVTM/2004 AL-9752-O por baja definitiva	74'54
19.09.05	JUAN LUNA RUIZ 30.458.198B	Dev. 2 trimestres IVTM/2005 AL-0292-P por baja definitiva	30'34
19.09.05	JOSÉ LUIS GALLEGO MORENO 74.627.191-B	Dev. 4 trimestres IVTM/2005 AL-2508-I por baja definitiva	36'68
19.09.05	ANTONIO MARTÍN MORENO 27.186.021K	Dev. 2 trimestres IVTM/2005 AL-0723-H por baja definitiva	24'45
19.09.05	AMPARO GALDEANO BENAVIDES 27.210.724E	Dev. 1 trimestre IVTM/2005 AL-7540-T por baja definitiva	12'23

2.2. D^a ISABEL LOPEZ ORTEGA con NIF 27063314L, con fecha 08/08/05, RGE 28983 presenta escrito en nombre propio, en el que solicita exención en la cuota IVTM para el vehículo de matrícula 2382DNG.

Existe informe de Gestión Tributaria que, textualmente, dice :

“Aporta, en apoyo de sus pretensiones, fotocopia de permiso de circulación del vehículo para el que se solicita exención, certificado características, DNI, calificación de minusvalía y declaración jurada de que el vehículo es de su uso exclusivo.

Según determina el RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en su Artº 93, apartado 1) e) párrafo segundo, estarán exentos del impuesto los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo.... Estableciendo el párrafo tercero que las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores, no resultarán aplicable a los sujetos pasivos beneficiarios de ellas por más de un vehículo simultáneamente.

Por la documentación existente en Gestión Tributaria Municipal se comprueba que a nombre de la peticionaria existe concedida por Resolución del Sr. Concejel Delegado de Hacienda nº 202/05, exención de la cuota de esta impuesto para otro vehículo, de matrícula AL-9678-AD, que a fecha de este informe sigue en alta a su nombre según base de datos de la Dirección General de Tráfico.

No procede por tanto, a juicio de la informante, que a otro mas autorizado en derecho someto, la exención solicitada, por determinar la Ley de HH.LL. que no se puede gozar de exención por minusvalía en la cuota del IVTM para dos vehículos simultáneamente. No obstante, Comisión con superior criterio resolverá.”

La Comisión desestima la exención solicitada.

2.3. D. JOSE MIGUEL APELLANIZ GARCIA con NIF 14556682M con R.E. 23.275 de fecha 22/06/2005 presenta escrito en el solicita devolución del impuesto de circulación de vehículos Renault Space 9448CNJ de los años 2003 y 2004, alegando padecer una minusvalía desde el año 2003 del 33%.

Existe informe de Gestión Tributaria que, textualmente, dice:

“Consta en archivo de Gestión Tributaria Municipal que el peticionario presentó con fecha 22/06/05, RE 23277 escrito en el que solicitaba exención en la cuota del IVTM para el vehículo 9448CNJ por minusvalía, adjuntando parte de la documentación requerida por Ordenanza Fiscal a efectos de su tramitación. Con fecha 27 de junio posterior, Registro de salida 18.695, se remitió oficio a este contribuyente requiriéndole que aportara declaración administrativa de invalidez actualizada, dado que la que presenta es de 2002, y certificado de características de este vehículo. Este oficio fue remitido por correo certificado con acuse de recibo a la dirección indicada a efectos de notificaciones y tras dos intentos frustrados de notificación los días 11 y 14 de agosto ha sido devuelto por Correos con la leyenda en ambos intentos de notificación de “ausente”.

La Ordenanza Fiscal reguladora de este Impuesto en vigor en este Ayuntamiento, establece en su artículo 3º apartado 2.A. la documentación a aportar para poder aplicar la exención a que se refiere el párrafo g) del apartado 1 del artículo 94 de la Ley 39/88 para el supuesto de vehículos conducidos por personas con discapacidad, como es el caso, determinando expresamente el penúltimo párrafo de este apartado 2 del artículo 3º que “La concesión de exenciones surtirá efectos a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud, no pudiendo tener carácter retroactivo”

Es pues, opinión de la informante, que a otro mas autorizado en derecho someto, no procede la devolución de las cuotas solicitadas, en base a lo dispuesto por la Ordenanza Fiscal que lo regula, y teniendo en cuenta que esta exención no está concedida formalmente por falta de documentación. No obstante, Comisión, con superior criterio, resolverá.

La Comisión desestima la devolución de las cuotas solicitadas.

2.4. D. Jaime Federico Saez Rockstein, con NIF 33500307W, en nombre propio, presenta, con fecha 01/08/05 RGE 23.227 escrito en el que solicita se le

devuelva la parte proporcional del IVTM del vehículo M-5048-HX por baja del mismo desde 21/02/2005.

Existe informe de Gestión Tributaria que, textualmente, dice:

“Aporta, en apoyo de sus pretensiones, recibo domiciliado cuota IVTM ejercicio 2005, nº recibo 43222 y fotocopia de solicitud baja temporal de este vehículo con entrada en Jefatura de Tráfico de Almería el 21/02/05.

El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica es un tributo directo, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

El artículo 96.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley HH.LL., determina que el periodo impositivo de este impuesto coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de los vehículos, devengándose el impuesto, según el apartado 2 de este mismo artículo, el primer día del periodo impositivo.

El prorrateo de la cuota por trimestres naturales, sólo procederá, según el apartado 3. del artículo anterior, en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo.

El peticionario alega, a efectos de solicitar devolución, que ha procedido a la baja temporal de este vehículo. No se da por tanto la condición de baja definitiva del vehículo que establece la Ley de Haciendas Locales a efectos de prorrateo de la cuota, por lo que es opinión de la informante, que a otro más autorizado en derecho someto, procede la desestimación de la solicitud efectuada.

No obstante, Comisión, con superior criterio, resolverá.”

La Comisión desestima la solicitud de devolución.

2.5. D. DAVID ALONSO RODRIGUEZ con NIF 21461764G con R.E. 32177 de fecha 14/09/2005 presenta escrito en el que expone:

1º) Que el 30 de mayo abonó la cuota por importe de 103,23 € en concepto IVTM del vehículo CR-1387-S, que posteriormente fue transmitido con fecha 30 de agosto.

2º) Que el 5 de agosto abonó el mismo impuesto, por igual importe para el vehículo de matrícula 8244DNV, adquirido nuevo.

3º) Que habiendo abonado el importe correspondiente al periodo anual completo de los dos vehículos, considera que el primero sólo debía cotizar por 8 meses y el segundo, matriculado en agosto, debía cotizar por 5 meses.

Termina solicitando la devolución de 94,63 €, importe que considera abonado en exceso.

Existe informe de Gestión Tributaria en el siguiente sentido:

“El artículo 92.1. del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la LHHLL, define el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica como tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas. El artículo 96 del mismo texto establece que el periodo impositivo de este impuesto coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de los vehículos, en cuyo caso el periodo impositivo comenzará el día en que se produzca dicha adquisición. El apartado 3 de este artículo establece que la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo, así como en los casos de baja temporal por sustracción o robo de vehículo.

No procede por tanto el prorrateo por meses de la cuota del vehículo CR-1387-S, tal como pretende el recurrente, dado que el prorrateo, según Ley, sólo puede ser por trimestres y en los casos señalados de baja definitiva o temporal por robo.

En cuanto al nuevo vehículo, 8244DNV, matriculado con fecha 8 de agosto pasado, por tener una potencia de 13,28 le corresponde una cuota anual por este impuesto para el ejercicio 2005 de 103,23 €, que ha sido abonada íntegramente por el recurrente mediante transferencia bancaria, sin tener en cuenta el prorrateo por trimestres naturales en la cuota que establece el artº 96.3. del RDL 2/2004 de 5 de marzo.

Procede por tanto la devolución de 51,62 € correspondiente a la parte proporcional dos trimestres cuota IVTM ejercicio 2005, vehículo 8244DNV, por alta en agosto de 2005, debiendo presentar el interesado a estos efectos el original del ingreso efectuado.

Este es mi informe, que a otro más autorizado en derecho someto. No obstante, Comisión, con superior criterio, resolverá.”

La Comisión aprueba la devolución de 51'62 euros correspondientes a la parte proporcional de dos trimestres de IVTM ejercicio 2005 del vehículo 8244 DNV.

TERCERO.- FACTURAS DE DATA.

No constan en el expediente.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Benjamín Hernández Montanari insiste en su petición realizada en otras Comisiones sobre aumentar la frecuencia de recogida de los contenedores de envases.

El Sr. Presidente le contesta que se ha aprobado la adquisición de 20 contenedores para papel y carón, 20 para vidrio y 20 para envases, a fin de facilitar la recogida selectiva.

También sugiere el Sr. Hernández la ampliación de “puntos limpios” para que los ciudadanos puedan llevar personalmente muebles y enseres a dichos puntos, sin esperar a la recogida por parte de Urbaser S.A..

Toma la palabra el Sr. López Vargas para indicar que ya que se están elaborando los presupuestos para el ejercicio de 2.005, se considere la posibilidad de construir un Parque de bomberos. El Sr. Presidente le responde que el equipo de gobierno está trabajando sobre el tema desde hace tiempo.

Toma la palabra el Sr. Antonio García Aguilar para indicar que el 11 de mayo de 2.005, en la Junta General del Consorcio en Diputación, en el apartado de Ruegos y preguntas, se indicó la inclusión en el Presupuesto de la Construcción de un retén en Roquetas, además de en Berja y Adra; en la misma Junta se indicaba que sólo faltaba la cesión del terreno, estando pendiente de que los técnicos de Diputación estudien el terreno cedido por Roquetas. Indica además que se financiará con fondos propios del Consorcio de bomberos del Poniente y con subvención de la Junta de Andalucía al Consorcio, no existiendo subvención de la Unión Europea, ya que no subvenciona a los consorcios.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en siete folios, en el lugar y fecha “ut supra”. Doy fe.”

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres. y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Benjamín Hernández Montanari, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña María José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1.- D^a MARIA DEL CARMEN MUELAS CAYUELA EXPTE. N^o 292/03 A.M. (OBRAS SIN SOLICITAR)., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de VENTA DE MUEBLES DE OFICINA en CL. SANTIAGO DE COMPOSTELA N^o 1, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Almansa Sáez. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos de las unidades de climatización. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2.- D^a ESTHER VELAZQUEZ VALVERDE, EXPTE. N^o. 131/05 A.M. (OBRAS 417/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de TIENDA DE DELICATESSEN CON BAR (SIN MÚSICA) en PASAJE ALEMANIA, LOCAL 9, según proyecto redactado por D. Juan Jiménez Piñero. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y humos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- D. FRANCISCO LOPEZ GÓMEZ, EXPTE. N^o. 151/05 A.M. (OBRAS 465/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de BAR (SIN MÚSICA) en CL. INFANTA CRISTINA N^o 1, según proyecto redactado por D. Juan F. Fernández Domene. El Concejale del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez se ausenta de la sala. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- D. FRANCISCO JAVIER CAPEL GARCÍA, EXPTE. N^o. 156/05 A.M. (OBRAS 483/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO Y CAPRINO en PARAJE LA CANAL POLIGONO 24, PARCELA 81, según proyecto redactado por D. Amador López Hernández. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y generación de residuos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5.- CERVECERÍAS TEMÁTICAS DEL SUR, S.L., EXPTE. N^o. 329/05 A.M. (OBRAS 1107/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de CAFÉ-BAR RESTAURANTE en PARQUE COMERCIAL GRAN PLAZA, LOCAL N^o 25, según proyecto redactado por D. Miguel Sedano Fernández. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y humos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6.- GRUPO INMOBILIARIO AGUAMAR, S.L., EXPTE. N^o. 353/05 A.M. (OBRAS 638/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-

APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (57 PLAZAS DE VEHÍCULOS) en Parcelas 2-3, 2-4 y B, del Sector 35, según proyecto redactado por D. Francisco José Quirante Quevedo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7.- D. BENDAJ JAMEL, EXPTE. Nº. 356/05 A.M. (OBRAS 1209/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de CAFETERÍA (SIN MÚSICA) en CL. CELIA VIÑAS, 3 BAJO, según proyecto redactado por D. Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8.- PROMOCIONES DON PERFECTO AGUADULCE, S.L., EXPTE. Nº. 424/05 A.M. (OBRAS 1222/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (36 PLAZAS) en Cl. Honduras, Avda. Sabinal y Pasaje San José Martín, según proyecto redactado por D. Francisco José Quirante Quevedo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

9.- D. POMARES PEREZ JUANMANUEL S.L.N.E., EXPTE. Nº. 426/05 A.M. (OBRAS 946/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (14 PLAZAS) en CL. LUIS BUÑUEL ESQUINA CL. OLIVO, según proyecto redactado por D. Manuel Martín Mendoza. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

10.- ESTRUCTURAS ROQUETAS, S.L., EXPTE. Nº. 437/05 A.M. (OBRAS 1481/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (9 PLAZAS) en CL. CASABLANCA Nº 21, según proyecto redactado por D. Manuel Marín Mendoza. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Concejal del Grupo I.N.D.A.P.A. D. Benjamín Hernández Montanari, se indica que en rueda de prensa se ha informado que por la Junta Local de Gobierno, se aprobó llevar a cabo un estudio sobre el origen de la suciedad en las Playas del litoral, iniciativa con la que se congratula, rogando, se informe sobre el desarrollo y conclusiones del mismo.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Antonio García Aguilar, se señala que de las conclusiones y desarrollo se dará cuenta a todos los grupos políticos, siendo la Universidad de Almería la encargada de realizar el estudio de las corrientes marinas, al objeto de determinar los motivos por los que se producen los residuos.

No se producen más ruegos y preguntas por los Sr. Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.”

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR DE 30 DE SEPTIEMBRE.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ ACTA Nº 3/05 COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR

PRESIDENTA:

DOÑA FRANCISCA TORESANO MORENO

VOCALES DE LA COMISION:

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. (PP)
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ. (PP)
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. (PP)
DON FERNANDO BENAVENTE MARIN (PP)
DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRIGUEZ (P.P.)
D. RAFAEL LOPEZ VARGAS (PSOE)
D. ANTONIO F. LOPEZ DEL AGUILA (PSOE)
DÑA. LEONOR PAREJA CRESPO (PSOE)

AUSENTE:

D. JOSE PORCEL PRAENA (INDAPA)

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PERSONAL:

D. NICOLAS LAO LOPEZ

MIEMBRO DEL COMITÉ DE EMPRESA:

D. MANUEL BARRERA CRUCES.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

MARIA JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ. Secretaria de Actas.

RAFAEL LEOPOLDO AGUILERA MARTÍNEZ.

Responsable RRHH.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los TREINTA días del mes de SEPTIEMBRE del año 2.005, siendo las TRECE HORAS Y DIEZ MINUTOS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la TERCERA SESION de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Doña Francisca Toresano Moreno, las Sras. y Sres. Vocales miembros de la misma.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR RELATIVO A DICTAMINAR LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, Y EN SU CASO, APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“El artículo 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que las Entidades Locales formarán la relación de puestos de trabajo de su organización con inclusión, en todo caso, de la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los

requisitos exigidos para su desempeño. Igual obligación reproducen los artículos 90 de la LBRL y 126 y 127 del TRRL, así como lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista del Informe evacuado por el Secretario General en el que se manifiesta la necesidad de la creación de la modificación de las plazas con destino a la Biblioteca Antonio Moreno por motivos expuestos en el Convenio Marco para la Adquisición del Fondo Bibliográfico y documental Moreno Martín.

El artículo 104.1 de la Ley 7/1985, establece que los puestos de trabajo de personal eventual deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación, determinando el número, características y retribuciones de este personal.

Y en aplicación de los citados preceptos indicados, se considera la siguiente Propuesta en relación a las siguientes modificaciones de la RPT, iniciándose el procedimiento de modificaciones puntuales de la RPT del Ayuntamiento, y quedando redactadas las mismas en los siguientes términos:

SERVICIO: 010.00		GABINETE DE ALCALDIA				
Denominación compl... Específ.	Puesto	Dotación	Adscripción	Grupo	Nivel RFDIP	
Auxiliar Secretaria Particular Nueva creación	1	010.00.E.19	D	15	xxxxx	4.476,41 €
Unidad de Proyectos tecnológicos Nueva creación	1	010.00.E.20	A	23	xxxxx	12.367,72 €

SERVICIO: 060.05		BIBLIOTECA ANTONIO MORENO				
Denominación Específ.	Puesto	Dotación	Adscripción	Grupo	Nivel RFDIP	compl...
Técnico de Archivo Biblioteca Nueva creación 834	1	060.05.L.AO1	A	24	xxxxx	6.556,64 €
Técnico de Archivo Biblioteca Nueva creación 835 836	2	060.05.L.B01	B	22	xxxxx	4.969,01 €

Conforme a lo que determina el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que corresponde, en todo caso, al Pleno la atribución de aprobar la RPT municipal y sus modificaciones, se propone al Ayuntamiento Pleno su aprobación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior."

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Memoria de la Delegada de RRHH:
- Sendos Informes del Sr. Interventor de Fondos Acctal. de fecha 26.09.05.
- Informe de la Secretaría General relativo a la subrogación de trabajadores del Fondo Bibliográfico a la Unidad de la Biblioteca "Antonio Moreno", de fecha 23.09.05.

Por parte de la Presidencia, se entrega a los Grupos municipales la documentación obrante en el expediente incoado al efecto, y tras la lectura literal de los mismos, se abre un

turno de deliberación. Se encuentran presentes en la Sesión el Presidente de la Junta de Personal y un representante del Comité de Empresa del Ayuntamiento.

Por parte del Portavoz del Grupo Socialista, Sr. López Vargas, manifiesta que, aunque considera que es discrecional por parte de la Alcaldía, no considera muy justificado ni fundamentado la creación de la plaza de Auxiliar en el Área de Presidencia, por parte de la Sra. Leonor Pareja se entrega a la Presidencia de un escrito presentado, en el día de hoy, en el Registro General con N.R.E. 33.942, en el que solicita informe jurídico para que se pronuncie sobre la legalidad de la subrogación de trabajadores del Fondo de Bibliográfico a la Unidad de la Biblioteca "Antonio Moreno". Asimismo; y ante la duda de la reseñada modificación en cuanto a la situación de las citadas plazas, y a solicitud de la Sra. Doña Leonor Pareja, por la Sra. Delegada de RRHH., se informa que los puestos señalados al día de la fecha en la Unidad de la Biblioteca "Antonio Moreno", quedan suprimidos con la actual modificación que se trae a Dictamen.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando dictaminada favorablemente la misma, por seis votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sra. Toresano Moreno, Sr. García Aguilar, Sr. López Gómez, Sr. Martín Hernández y Sr. Benavente Marín, Sra. Alcoba Rodríguez), y cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (Sr. López Vargas, Sr. López del Águila, Sra. Pareja Crespo) y una abstención por ausencia del Sr. Concejales del Grupo INDAPA (Sr. Porcel Praena), por lo que se someterá al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede."

SEGUNDO.- AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2005.

Se da cuenta del Listado de Ayudas de Carácter Social:

Nombre %	C. Seguimiento Imp. Ayuda	Fecha	Concepto	Importe
BERRIDO TRILLO FRANCISCO JAVIER	30/09/2005		HIJA:NURIA	
BERRIDO. RENOVACION CRISTALES	60,80		40	24,32
COLMENERO DE LA TORRE LUIS	30/09/2005		PRÓTESIS OCULAR	
NORMALES PRÓTESIS OCULAR	43,00		TITULAR:GAFAS	12,90
CRAVIOTTO MORENO JOSE LUIS	30/09/2005		TITULAR: 1	
TARTRECTOMIA PRÓTESIS DENTARIA	60,00		30	18,00
CRAVIOTTO MORENO JOSE LUIS	30/09/2005		TITULAR: 2 PIEZAS	
SUeltas PRÓTESIS DENTARIA	300,00		30	90,00
CRAVIOTTO MORENO JOSE LUIS	30/09/2005		2º CURSO DIPL.	
SUPERIOR CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS	703,00		100	300,51
AYUDA MATRICULA UNIVERSIDAD			INVESTIGACION	
CRAVIOTTO MORENO JOSE LUIS	30/09/2005		EMPLEADO	
OBTURACIONES PRÓTESIS DENTARIA	250,00		TITULAR: 4	75,00
CRAVIOTTO MORENO JOSE LUIS	30/09/2005		TITULAR AYUDA DE	
RENOVACIÓN PERMISO CONDUCIR	49,20		100	49,20
GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO	30/09/2005		CRIMINOLOGIA	
AYUDA MATRICULA UNIVERSIDAD	703,00		100	300,51
GOMEZ SALMERON MARIA DOLORES	30/09/2005		EMPLEADO	
IGLESIAS GOMEZ. LENTES DE CONTACTO	75,00		HIJO:DANIEL	30,00
GOMEZ SALMERON MARIA DOLORES	30/09/2005		PRÓTESIS OCULAR	
TITULAR:RENOVACION CRISTALES TELELUPA PRÓTESIS	300,00		40	120,00
JIMENEZ CEPEDA JOSE LUIS	30/09/2005		OCULAR	
GONZALEZ.LENTES DE	450,00		CONYUGE: MANUELA	135,00
			30	

Nombre	C. Seguimiento	Fecha	Concepto	Importe
PRÓTESIS OCULAR LOPEZ POMARES JUAN PEREZ.RENOVACION CRISTALES	30/09/2005 51,10		CONTACTO CONYUGE:SOLEDAD 40	20,44
MANZANO LOPEZ ANDRES ANTONIO EMPASTES PRÓTESIS DENTARIA	30/09/2005 212,00		PRÓTESIS OCULAR TITULAR: 4 40	84,80
MANZANO LOPEZ ANDRES ANTONIO MANZANO. 5 EMPASTES PRÓTESIS	30/09/2005 265,00		HIJA:SONIA 40 DENTARIA	106,00
MANZANO LOPEZ ANDRES ANTONIO JUAREZ. 3 EMPASTES PRÓTESIS	30/09/2005 159,00		CONYUGE:FCA 40 DENTARIA	63,60
MARIN GARCIA JOSE LUIS TITULAR:RENOVACION CRISTALES PRÓTESIS OCULAR	30/09/2005 135,00		40	54,00
MARIN GARCIA JOSE LUIS MARIN. ORTODONCIA PRÓTESIS	30/09/2005 240,00		HIJO: JOSE LUIS 40 DENTARIA	96,00
MARTIN HERNANDEZ LAMBERTO ALZA DE 4 MM PRÓTESIS NO	30/09/2005 40,00		HIJO:IVAN MARTIN. 30 QUIRURGICA	12,00
RABANEDA MACHADO MANUEL RABANEDA. ORTODONCIA PRÓTESIS	30/09/2005 900,00		HIJA: SANDRA 30 DENTARIA	270,00
RODRIGUEZ QUESADA JOSE JESUS GARCIA. RENOVACION CRISTALES	30/09/2005 396,00		CONYUGE:JOSEFA 40 TELELUPA PRÓTESIS	158,40
RODRIGUEZ QUESADA JOSE JESUS GARCIA. RENOVACION CRISTALES	30/09/2005 77,10		HIJO:ADRIAN RGUEZ 40 PRÓTESIS OCULAR	30,84
RODRIGUEZ QUESADA JOSE JESUS BIFOCAL. EXCEDE MAXIMO	30/09/2005 559,80		TITULAR:GAFAS 100 ESTABLECIDO	180,30
RUIZ IBORRA ROSA MARIA CONTACTO PRÓTESIS OCULAR	30/09/2005 77,04		TITULAR:LENTES DE 30	23,11
SOLER LAZARO JOSE 16/01/1980 PREMIO DE ANTIGÜEDAD	30/09/2005 1.051,77		DESDE EL 100	1.051,77
SOLER LAZARO JOSE ENDODONCIAS PRÓTESIS DENTARIA	30/09/2005 255,00		TITULAR:3 30	76,50
SOLER LAZARO JOSE EMPASTES PRÓTESIS DENTARIA	30/09/2005 270,00		TITULAR: 6 30	81,00
TORRES TORRES ANTONIO REYES. R. CRISTALES	30/09/2005 720,00		CONYUGE:ENCARNA 100 TELELUPA.EXCEDE	210,36
TORRES TORRES ANTONIO CRIMINOLOGIA AYUDA MATRICULA	30/09/2005 963,00		OCULAR 3º CURSO 100 UNIVERSIDAD	300,51
TORRES TORRES ANTONIO CRIMINOLOGIA AYUDA MATRICULA	30/09/2005 963,00		2º CURSO 100	300,51

TORRES TORRES ANTONIO	30/09/2005	1º CURSO	
CRIMINOLOGIA AYUDA MATRICULA	963,00	100	300,51
		UNIVERSIDAD	
EMPLEADO			
TORTOSA RAMOS MARIA DOLORES	30/09/2005	TITULAR:	
RENOVACION CRISTALES PRÓTESIS OCULAR	260,12	40	104,05
VILLOTA SENEN FERNANDO	30/09/2005	TITULAR: 1	
OBTURACION PRÓTESIS DENTARIA	50,00	30	15,00
VILLOTA SENEN FERNANDO	30/09/2005	TITULAR: 1	
ENDODONCIA PRÓTESIS DENTARIA	210,00	30	63,00
Total 4.758,14 €			
Nombre	C. Seguimiento	Fecha	Concepto
MARTINEZ IBORRA JUAN ANTONIO		30/09/2005	Importe
ANDREU.LENTES DE CONTACTO			58,00
		%	Imp. Ayuda
			CONYUGE:ISABEL
		30	17,40
			PRÓTESIS OCULAR
PERALTA NAVARRO ESTHER	30/09/2005		
TITULAR:RENOVACION CRISTALES PRÓTESIS OCULAR	22,00	40	8,80
PERALTA NAVARRO ESTHER	30/09/2005	HIJA:SANDRA	
KONZLER. LENTES DE CONTACTO	36,30	40	14,52
			PRÓTESIS OCULAR
PERALTA NAVARRO ESTHER	30/09/2005		
TITULAR:RENOVACION CRISTALES PRÓTESIS OCULAR	37,34	40	14,94
PERALTA NAVARRO ESTHER	30/09/2005	HIJA:SANDRA.	
ORTODONCIA PRÓTESIS DENTARIA	800,00	40	320,00
PERALTA NAVARRO ESTHER	30/09/2005	HIJA:ANGELA.	
ORTODONCIA PRÓTESIS DENTARIA	350,00	40	140,00
Total 515,66 €			
AMATE GARBIN BARBARA MARIA ROSARIO	30/09/2005	TITULAR: 11	
OBTURACIONES PRÓTESIS DENTARIA	570,00	60	342,00
CACHORRO FERNANDEZ ALFONSO	30/09/2005	TITULAR AYUDA DE	
RENOVACIÓN PERMISO CONDUCIR	46,80	100	46,80
CARRILLO FERRE JOSE MANUEL	30/09/2005	TITULAR:	
RENOVACION CRISTALES PRÓTESIS OCULAR	140,00	30	42,00
CARRILLO FERRE JOSE MANUEL	30/09/2005	TITULAR:GAFAS	
NORMALES PRÓTESIS OCULAR	136,00	30	40,80
CARRILLO FERRE JOSE MANUEL	30/09/2005	TITULAR:LENTES DE	
CONTACTO PRÓTESIS OCULAR	140,00	30	42,00
FERRIO ACIEN VIDALA	30/09/2005	TITULAR:GAFAS	
NORMALES PRÓTESIS OCULAR	300,00	50	150,00
GARCIA NARVAEZ RECAREDO	30/09/2005	HIJO:RECAREDO	
GARCIA. 24/03/2005 PREMIO DE	120,20	100	120,20
			NATALIDAD
GARCIA NAVARRO JOSE ANTONIO	30/09/2005		
TITULAR:RENOVACION CRISTALES PRÓTESIS OCULAR	113,55	30	34,07
GARCIA POMARES YOLANDA	30/09/2005	TITULAR:LENTES DE	
CONTACTO PRÓTESIS OCULAR	75,00	30	22,50
GARCIA POMARES YOLANDA	30/09/2005		
TITULAR:RENOVACION CRISTALES PRÓTESIS OCULAR	100,00	30	30,00
GARCIA SANCHEZ ANTONIO	30/09/2005	CONYUGE:Mª	
TERESA CRAVIOTTO. RENOVACION	130,00	40	52,00
			CRISTALES
PRÓTESIS OCULAR			
GARCIA SANCHEZ ANTONIO	30/09/2005	HIJA:ALBA GARCIA. 1	
EMPASTE PRÓTESIS DENTARIA	53,00	40	21,20
GARCIA SANCHEZ ANTONIO	30/09/2005	CONYUGE:Mª	
TERESA CRAVIOTTO. 1 OBTURACION	30,00	40	12,00
			PRÓTESIS DENTARIA
GOMEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	30/09/2005	TITULAR AYUDA DE	

Nombre %	C. Seguimiento Imp. Ayuda	Fecha	Concepto	Importe
RENOVACIÓN PERMISO CONDUCIR	47,20	100		47,20
HIDALGO MARTIN MARIA ANTONIA HIDALGO. RENOVACION	30/09/2005 150,00		HIJO:JORGE ALCALDE 30 CRISTALES	45,00
PRÓTESIS OCULAR IBORRA RUBIO JUAN FRANCISCO GAFAS NORMALES PRÓTESIS	30/09/2005 33,46		HIJO:PABLO IBORRA. 40 OCULAR	13,38
IBORRA RUBIO JUAN FRANCISCO TITULAR:RENOVACION CRISTALES PRÓTESIS OCULAR	30/09/2005 123,36		40	49,34
JIMENEZ FERNANDEZ CELIA LOZANO JIMENEZ.01/04/2005 PREMIO DE	30/09/2005 120,20		HIJO: JUAN FCO 100 NATALIDAD	120,20
LOPEZ SANCHEZ ISABEL MTNEZ. ORTODONCIA.EXCEDE MAXIMO	30/09/2005 800,00		HIJO:JOSE LUIS 100 ESTABLECIDO	351,27
FAMILIA/AÑO PRÓTESIS DENTARIA MARTIN RUIZ MIGUEL ANGEL CONTACTO PRÓTESIS OCULAR	30/09/2005 298,00		TITULAR:LENTES DE 30	89,40
MARTIN RUIZ MIGUEL ANGEL NORMALES PRÓTESIS OCULAR	30/09/2005 252,00		TITULAR:GAFAS 30	75,60
MARTINEZ DEL AGUILA JOSE FRANCISCO NORMALES PRÓTESIS OCULAR	30/09/2005 220,00		TITULAR:GAFAS 40	88,00
MARTINEZ HERNANDEZ JOSE LUIS LENTES DE CONTACTO PRÓTESIS	30/09/2005 100,00		HIJO:VICTOR MTNEZ. 50 OCULAR	50,00
MOLERO PEREZ JUAN FRANCISCO PREMIO DE NUPCIALIDAD	30/09/2005 150,25		DIA 16/04/05 100	150,25
MORALES MARTIN JOSE MARIA GALINDO. 07/04/2005 PREMIO DE	30/09/2005 120,20		HIJA:ALBA MORALES 100 NATALIDAD	120,20
MOYA CHAVES JUAN OBTURACIONES PRÓTESIS DENTARIA	30/09/2005 168,28		TITULAR:4 80	134,62
NAVARRO LOPEZ MARIA ADELA RENOVACION CRISTALES PRÓTESIS OCULAR	30/09/2005 180,00		TITULAR: 60	108,00
NAVARRO LOPEZ MARIA ADELA RENOVACION CRISTALES PRÓTESIS OCULAR	30/09/2005 170,00		TITULAR: 60	102,00
POMARES ZAPATA MARIA TERESA POMARES. 10/06/2005 PREMIO DE	30/09/2005 120,20		HIJO:FCO SEVILLA 100 NATALIDAD	120,20
Nombre %	C. Seguimiento Imp. Ayuda	Fecha	Concepto	Importe
RAMIREZ RUBI ANTONIO JOSE SUeltas PRÓTESIS DENTARIA	30/09/2005 798,00		TITULAR: 7 PIEZAS 30	239,40
RAMIREZ RUBI ANTONIO JOSE TARTRECTOMIA PRÓTESIS DENTARIA	30/09/2005 40,00		TITULAR: 30	12,00
RAMIREZ RUBI ANTONIO JOSE OBTURACION PRÓTESIS DENTARIA	30/09/2005 50,00		TITULAR: 1 30	15,00
RAMOS MANZANO JOSE ANTONIO TARTRECTOMIA PRÓTESIS DENTARIA	30/09/2005 50,00		TITULAR: 1 30	15,00
RODRIGUEZ GOMEZ JOSEFA TARTRECTOMIA PRÓTESIS DENTARIA	30/09/2005 50,00		TITULAR: 1 30	15,00
SANCHEZ IBAÑEZ RAQUEL TITULAR:RENOVACION CRISTALES PRÓTESIS OCULAR	30/09/2005 92,50		30	27,75
SANCHEZ IBAÑEZ RAQUEL CONTACTO PRÓTESIS OCULAR	30/09/2005 12,00		TITULAR:LENTES DE 30	3,60

SANCHEZ IBAÑEZ RAQUEL	30/09/2005	TITULAR: 1	
TARTRECTOMIA PRÓTESIS DENTARIA	42,00	30	12,60
SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	30/09/2005	DIA 04/05/05	
PREMIO DE NUPCIALIDAD	150,25	100	150,25
VARGAS ROMERO FRANCICO DAVID	30/09/2005	TITULAR:	
RENOVACION CRISTALES PRÓTESIS OCULAR	300,00	30	90,00
Total 3.200,84 €			

Nombre %	C. Seguimiento Imp. Ayuda	Fecha	Concepto	Importe
ALONSO PEREZ GABRIEL	30/09/2005		TITULAR:GAFAS	
NORMALES PRÓTESIS OCULAR	49,65	60		29,79
ARTACHO SANCHEZ MANUELA	30/09/2005		TITULAR: 2	
EMPASTES PRÓTESIS DENTARIA	96,00	50		48,00
ARTACHO SANCHEZ MONICA	30/09/2005		TITULAR: LENTES DE	
CONTACTO PRÓTESIS OCULAR	84,00	70		58,80
ARTACHO SANCHEZ MONICA	30/09/2005		TITULAR: GAFAS	
NORMALES PRÓTESIS OCULAR	145,10	70		101,57
ARTACHO SANCHEZ MONICA	30/09/2005		TITULAR:1 EMPASTE	
PRÓTESIS DENTARIA	45,00	70		31,50
ARTACHO SANCHEZ MONICA	30/09/2005		DIA 25/06/2005	
PREMIO DE NUPCIALIDAD	150,25	100		150,25
BARRERA CRUCES MANUEL	30/09/2005		TITULAR: 1	
OBTURACION PRÓTESIS DENTARIA	50,00	70		35,00
BARRERA CRUCES MANUEL	30/09/2005		TITULAR: 1	
ENDODONCIA PRÓTESIS DENTARIA	165,00	70		115,50
BARRERA CRUCES MANUEL	30/09/2005		HIJO:JESUS	
BARRERA. 20/04/2005 PREMIO DE	120,20	100		120,20
			NATALIDAD	
ESCUDERO ZAPATA EMILIO DOMINGO	30/09/2005			
TITULAR:RENOVACION CRISTALES.EXCEDE MAXIMO	152,00	100		120,20
			ESTABLECIDO	
PRÓTESIS OCULAR				
FERNANDEZ RUIZ GRACIA	30/09/2005		TITULAR: 1	
TARTRECTOMIA PRÓTESIS DENTARIA	45,00	60		27,00
FERNANDEZ RUIZ GRACIA	30/09/2005		TITULAR:1	
EMPASTES PRÓTESIS DENTARIA	45,00	60		27,00
FERNANDEZ RUIZ GRACIA	30/09/2005		TITULAR:2	
ENDODONCIAS PRÓTESIS DENTARIA	220,00	60		132,00
FERNANDEZ VALVERDE CARMEN	30/09/2005		TITULAR:GAFAS	
BIFOCALES PRÓTESIS OCULAR	250,00	70		175,00

Nombre %	C. Seguimiento Imp. Ayuda	Fecha	Concepto	Importe
FERNANDEZ VALVERDE CARMEN	30/09/2005		01/03/1978 PREMIO	
DE ANTIGÜEDAD	1.051,77	100		1.051,77
FUENTES CRUZ JUAN	30/09/2005		CONYUGE:JOSEFA	
OLIVA. RENOVACION CRISTALES	248,20	60		148,92
			PRÓTESIS OCULAR	
FUENTES MULLOR JOSE FRANCISCO	30/09/2005			
CONYUGE:MERCEDES MARTIN. REN.CRISTALES	378,00	100		210,34
			TELELUPA.EXCEDE	
MAXIMO ESTABLECIDO PRÓTESIS			OCULAR	
FUENTES MULLOR JOSE FRANCISCO	30/09/2005			
TITULAR:RENOVACION CRISTALES.EXCEDE MAXIMO	378,00	100		210,34
			ESTABLECIDO	
PRÓTESIS OCULAR				

GARCIA POMARES ANGEL	30/09/2005	TITULAR:LENTES DE
CONTACTO PRÓTESIS OCULAR	131,00	50 65,50
GOMEZ MOYA JUAN	30/09/2005	HIJO:JOSE BLAS
GOMEZ. RENOVACION	149,75	100 120,20
		CRISTALES.EXCEDE
MAXIMO ESTABLECIDO CONVENIO		
GOMEZ MOYA JUAN	30/09/2005	PRÓTESIS OCULAR
EMPASTES PRÓTESIS DENTARIA	160,00	TITULAR: 4
GOMEZ PEREZ MARIA ANGELES	30/09/2005	90 144,00
CRISTALES TELELUPA.EXCEDE MAXIMO	384,00	TITULAR:REN.
		100 210,34
		ESTABLECIDO
PRÓTESIS OCULAR		
GUTIERREZ CRUZ MANUEL	30/09/2005	HIJA:LIBRADA
GUTIERREZ. 3 ENDODONCIAS PRÓTESIS	468,00	60 280,80
		DENTARIA
GUTIERREZ CRUZ MANUEL	30/09/2005	HIJA:LIBRADA
GUTIERREZ. 6 OBTURACIONES PRÓTESIS	258,00	60 154,80
		DENTARIA
GUTIERREZ CRUZ MANUEL	30/09/2005	HIJA:LIBRADA
GUTIERREZ. 1 TARTRECTOMIA PRÓTESIS	43,00	60 25,80
		DENTARIA
HERNANDEZ GALLARDO ANGEL	30/09/2005	
TITULAR:RENOVACION CRISTALES.EXCEDE MAXIMO	390,00	100 150,25
		ESTABLECIDO
PRÓTESIS OCULAR		
IBORRA NAVARRO RAFAEL FRANCISCO	30/09/2005	HIJO:RAFAEL FCO
IBORRA. 12/04/2005 PREMIO DE	120,20	100 120,20
		NATALIDAD
LOPEZ DEL AGUILA DIEGO ANTONIO	30/09/2005	HIJO:DIEGO LOPEZ.
RENOVACION CRISTALES PRÓTESIS	37,34	80 29,87
		OCULAR
LOPEZ JIMENEZ JOSE SALVADOR	30/09/2005	TITULAR: 4
OBTURACIONES PRÓTESIS DENTARIA	158,00	80 126,40
Nombre	C. Seguimiento	Fecha Concepto
%	Imp. Ayuda	Importe
LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	30/09/2005	12/12/1979 PREMIO
DE ANTIGÜEDAD	1.051,77	100 1.051,77
MARTIN HERRADA MARIA DOLORES	30/09/2005	TITULAR:2
ENDODONCIAS PRÓTESIS DENTARIA	364,00	50 182,00
MARTIN HERRADA MARIA DOLORES	30/09/2005	TITULAR: 7
OBTURACIONES PRÓTESIS DENTARIA	274,00	50 137,00
MARTIN RIVAS DIEGO	30/09/2005	CONYUGE:MATILDE
POMARES. RENOVACION	111,35	70 77,95
		CRISTALES
PRÓTESIS OCULAR		
MARTINEZ HERNANDEZ MANUEL	30/09/2005	HIJO:JUAN MTNEZ
BONACHERA. GAFAS	149,80	90 134,82
		NORMALES.EXCEDE
MAXIMO ESTABLECIDO PRÓTESIS		
MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO JOSE	30/09/2005	OCULAR
MTNEZ. 1 ENDODONCIA PRÓTESIS	120,00	CONYUGE:DOLORES
		90 108,00
		DENTARIA
MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO JOSE	30/09/2005	CONYUGE:DOLORES
MTNEZ. 2 EMPASTES.EXCEDE	110,00	100 84,14
		MAXIMO
ESTABLECIDO PRÓTESIS DENTARIA		

MARTINEZ MOLINA MANUEL SANCHEZ. 10 EMPASTES PRÓTESIS	30/09/2005 400,00	CONYUGE:ARACELI 70 280,00 DENTARIA HIJA:MARIA MTNEZ. 70 644,00
MARTINEZ MOLINA MANUEL ORTODONCIA PRÓTESIS DENTARIA	30/09/2005 920,00	TITULAR: 1 80 40,00
MORENO RODRIGUEZ AMALIA TARTRECTOMIA PRÓTESIS DENTARIA	30/09/2005 50,00	TITULAR: 1 100 42,07
MORENO RODRIGUEZ AMALIA OBTURACION.EXCEDE MAXIMO	30/09/2005 60,00	ESTABLECIDO
PRÓTESIS DENTARIA MULLOR NAVARRO DANIEL	30/09/2005 60,00	TITULAR: 1 70 42,00
TARTRECTOMIA PRÓTESIS DENTARIA RIVAS POMARES ANA	30/09/2005 220,95	100 120,20
TITULAR:RENOVACION CRISTALES.EXCEDE MAXIMO		ESTABLECIDO
PRÓTESIS OCULAR ROMERA JODAR ENRIQUE	30/09/2005 216,00	HIJA:CONCHI 80 172,80
ROMERA. ORTODONCIA PRÓTESIS		DENTARIA HIJA:CONCHI 80 216,00
ROMERA JODAR ENRIQUE ROMERA. ORTODONCIA PRÓTESIS	30/09/2005 270,00	DENTARIA
Nombre	C. Seguimiento	Fecha Concepto Importe
%	Imp. Ayuda	
ROMERO MANCILLA JOSE ALFONSO DE NUPCIALIDAD	30/09/2005 150,25	01/04/2005 PREMIO 100 150,25
SALMERON PEREZ JOSE FRANCISCO SALMERON. LENTES DE	30/09/2005 240,00	HIJO:GERMAN 100 180,30
MAXIMO ESTABLECIDO PRÓTESIS		CONTACTO.EXCEDE OCULAR
SANCHEZ FERNANDEZ JESUS TITULAR:RENOVACION CRISTALES.EXCEDE MAXIMO	30/09/2005 332,70	100 120,20
PRÓTESIS OCULAR SANCHEZ MARTINEZ JUAN	30/09/2005 315,00	ESTABLECIDO HIJA:IRENE 100 120,20
SANCHEZ. RENOVACION CRISTALES.EXCEDE		MAXIMO
ESTABLECIDO PRÓTESIS OCULAR SEGURA RIVERA FRANCISCO FERNANDO	30/09/2005 66,00	TITULAR:LENTES DE 50 33,00
CIONTACTO PRÓTESIS OCULAR TORRES PANIAGUA LUIS	30/09/2005 30,00	TITULAR:LENTES DE 80 24,00
CONTACTO PRÓTESIS OCULAR TORRES PANIAGUA LUIS	30/09/2005 190,00	CONYUGE:LOLI 100 120,20
GALLARDO. 1 PIEZA SUELTA.EXCEDE		
MAXIMOESTABLECIDO PRÓTESIS DENTARIA TORRES PANIAGUA LUIS	30/09/2005 45,00	CONYUGE:LOLI 80 36,00
GALLARDO. 1 EMPASTE PRÓTESIS		DENTARIA HIJO:LUIS TORRES. 2 80 72,00
TORRES PANIAGUA LUIS OBTURACIONES PRÓTESIS DENTARIA	30/09/2005 90,00	TITULAR: 5 80 160,00
TORRES PANIAGUA LUIS OBTURACIONES PRÓTESIS DENTARIA	30/09/2005 105,00	TITULAR: 2 80 84,00
TORRES PANIAGUA LUIS ENDODONCIAS PRÓTESIS DENTARIA	30/09/2005 80,00	CONYUGE:LOLI 80 64,00
TORRES PANIAGUA LUIS GALLARDO. 1 ENDODONCIA PRÓTESIS		

DENTARIA

Total 8.718,24 €

La COMISION INFORMATIVA queda enterada, procediéndose al abono de las citadas cantidades.

TERCERO.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS.

Se da cuenta del Reconocimiento de Servicios Previos:

“ De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 70/1978 de 26 de diciembre sobre Reconocimiento de Servicios Previos en al Administración Pública, la Comisión ha dictaminado favorablemente el reconocimiento como servicios efectivos todos los indistintamente en la esfera de la Administración Pública.

D. JUAN JOSE SANCHEZ AMAT con NIF nº 74.678.358-A, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Notificador en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	09	2003	15	06	2005	1	9	15

Asciende los servicios prestados un total de, 1 año, 9 meses y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/09/2003
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/09/2006.-

D. CRISTOBAL OYONARTE JIMENEZ con NIF nº 34.857.114-Q, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	02	07	1992	02	01	1993		06	
Notificador en el Ayto de Roquetas de Mar	E	12	07	1994	16	06	2005	10	11	04

Asciende los servicios prestados un total de, 11 años, 5 meses y 4 días.
 Fecha de Antigüedad: 12/01/1994
 Se le reconoce 3 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 12/01/2006

D. EMETERIO SALINAS AMAT con NIF nº 78.033.201-C, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	07	08	2000	30	06	2001		10	24
Notificador en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	07	2001	16	06	2005	03	10	16

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años, 9 meses y 10 días.
 Fecha de Antigüedad: 06/09/2000
 Se le reconoce 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 06/09/2006

DÑA. M^a ISABEL SANCHEZ MARTINEZ con NIF nº 27.536.058-K, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Limpiadora en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	09	2003	16	06	2005	01	09	15

Asciende los servicios prestados un total de, 1 años, 9 meses y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/09/2003
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/09/2006

DÑA. MAGDALENA OLLER CORDAN con NIF nº 75.215.623-B, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Limpiadora en el Ayto	E	01	09	2003	16	06	2005	01	09	15

de Roquetas de Mar										
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Asciende los servicios prestados un total de, 1 años, 9 meses y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/09/2003
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/09/2006

DÑA. SALUD MARTINEZ RAMIREZ con NIF nº 28.406.404-R, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Limpiadora en el Ayto de Roquetas de Mar	E	02	10	2000	16	06	2005	03	08	14

Asciende los servicios prestados un total de, 3 años, 8 meses y 14 días.
 Fecha de Antigüedad: 02/10/2000
 Se le reconoce 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 02/10/2006

DÑA. Mª ENCARNACION MALDONADO RODRIGUEZ con NIF nº 27.523.360-L, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Limpiadora en el Ayto de Roquetas de Mar	E	02	10	2000	16	06	2005	03	08	14

Asciende los servicios prestados un total de, 3 años, 8 meses y 14 días.
 Fecha de Antigüedad: 02/10/2000
 Se le reconoce 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 02/10/2006

DÑA. DOLORES GOMEZ PEREZ con NIF nº 75.216.625-R, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Limpiadora en el Ayto de Roquetas de Mar	E	02	10	2000	16	06	2005	03	08	14

Asciende los servicios prestados un total de, 3 años, 8 meses y 14 días.
Fecha de Antigüedad: 02/10/2000
Se le reconoce 1 Trienio Grupo E.
Fecha Vto. Próximo Trienio: 02/10/2006

DÑA. Mª JESUS AMAT MEDINA con NIF nº 45.594.094-K, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Limpiadora en el Ayto de Roquetas de Mar	E	02	10	2000	16	06	2005	03	08	14

Asciende los servicios prestados un total de, 3 años, 8 meses y 14 días.
Fecha de Antigüedad: 02/10/2000
Se le reconoce 1 Trienio Grupo E.
Fecha Vto. Próximo Trienio: 02/10/2006

DÑA. ISABEL FRANCISCA ALIAS LOPEZ con NIF nº 27.513.582-Q, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Limpiadora en el Ayto de Roquetas de Mar	E	02	10	2000	16	06	2005	03	08	14

Asciende los servicios prestados un total de, 3 años, 8 meses y 14 días.
Fecha de Antigüedad: 02/10/2000
Se le reconoce 1 Trienio Grupo E.
Fecha Vto. Próximo Trienio: 02/10/2006

DÑA. MANUELA ARTACHO SANCHEZ con NIF nº 34.852.626-J, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Limpiadora en el Ayto de Roquetas de Mar	E	10	08	1998	16	06	2005	08	10	06

Asciende los servicios prestados un total de, 8 años, 10 meses y 6 días.
 Fecha de Antigüedad: 10/08/1998
 Se le reconoce 2 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 10/08/2007

D. JOSE MARIA AGUADE CALAVIA con NIF nº 27.524.646-V, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Conserje en el Ayto de Roquetas de Mar	E	06	06	1995	16	06	2005	10		10

Asciende los servicios prestados un total de, 10 años y 6 días.
 Fecha de Antigüedad: 06/06/1995
 Se le reconoce 3 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 06/06/2007

DOÑA. FRANCISCA ARTACHO SANCHEZ con NIF nº 27.506.961-L, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Limpiadora en el Ayto	E	02	06	1997	15	01	1998		07	13

de Roquetas de Mar										
Conserje en el Ayto de Roquetas de Mar	E	16	01	1998	16	06	2005	07	05	

Asciende los servicios prestados un total de, 8 años y 13 días.
Fecha de Antigüedad: 02/06/1997
Se le reconoce 2 Trienio Grupo E.
Fecha Vto. Próximo Trienio: 02/06/2006

D. ANDRES ESPINOSA MERELO con NIF nº 27.263.067-V, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Conserje en el Ayto de Roquetas de Mar	E	10	07	2000	16	06	2005	04	11	06

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años, 11 meses y 6 días.
Fecha de Antigüedad: 10/07/2000
Se le reconoce 1 Trienio Grupo E.
Fecha Vto. Próximo Trienio: 10/07/2006

DOÑA FRANCISCA FERNANDEZ MARTINEZ con NIF nº 27.489.935-J, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Conserje en el Ayto de Roquetas de Mar	E	31	10	2000	16	06	2005	04	07	16

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años, 7 meses y 16 días.
Fecha de Antigüedad: 31/10/2000
Se le reconoce 1 Trienio Grupo E.
Fecha Vto. Próximo Trienio: 31/10/2006

D. ANTONIO FERRIO MAQUEDA con NIF nº 06.162.209-A, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Conserje en el Ayto de Roquetas de Mar	E	29	05	1997	16	06	2005	08		18

Asciende los servicios prestados un total de, 8 años y 18 días.
 Fecha de Antigüedad: 29/05/1997
 Se le reconoce 2 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 29/05/2006

D. JAVIER MORALES GOMEZ con NIF nº 34.860.148-Z, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Conserje en el Ayto de Roquetas de Mar	E	14	05	2001	16	06	2005	04	01	02

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años, 1 mes y 2 días.
 Fecha de Antigüedad: 14/05/2001
 Se le reconoce 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 14/05/2007

D. JOSE FERNANDO MUYOR FUENTES con NIF nº 27.524.696-K, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Conserje en el Ayto	E	01	09	2003	16	06	2005	01	09	15

de Roquetas de Mar										
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Asciende los servicios prestados un total de, 1 año, 9 meses y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/09/2003
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/09/2006

D. MANUEL REYES NAVARRO con NIF nº 27.256.504-D, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Conserje en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	07	1992	16	06	2005	07	11	15

Asciende los servicios prestados un total de, 11 años, 11 meses y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/07/1992
 Se le reconocen 4 Trienios Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/07/2007

DOÑA DOLORES RODRIGUEZ PEREZ con NIF nº 27.271.965-Z, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Conserje en el Ayto de Roquetas de Mar	E	23	05	1995	16	06	2005	10		24

Asciende los servicios prestados un total de, 10 años y 24 días.
 Fecha de Antigüedad: 23/05/1995
 Se le reconocen 3 Trienios Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 23/05/2007

D. JOSE MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ con NIF nº 27.508.950-F, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	me s	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Conserje en el Ayto de Roquetas de Mar	E	10	08	1998	16	06	2005	06	10	06

Asciende los servicios prestados un total de, 6 años, 10 meses y 6 días.

Fecha de Antigüedad: 10/08/1998

Se le reconocen 2 Trienios Grupo E.

Fecha Vto. Próximo Trienio: 10/08/2007

D. ANTONIO JOSE TORRES REYES con NIF nº 75.246.179-T, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	me s	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.

Fecha de Antigüedad: 01/06/2001

Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.

Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. LUIS TORRES PANIAGUA con NIF nº 27.246.852-V, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	me s	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.

Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. MANUEL TOMAS OJEDA con NIF nº 75.235.622-T, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. MANUEL SALINAS PUERTAS con NIF nº 75.236.958-W, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. FRANCISCO M. ROMERA ROMERA con NIF nº 75.237.271-Q, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días

Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15
------------------------------------	---	----	----	------	----	----	------	----	--	----

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.

Fecha de Antigüedad: 01/06/2001

Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.

Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. MARIO RODRIGUEZ RUIZ con NIF nº 53.709.270-S, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días

Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15
------------------------------------	---	----	----	------	----	----	------	----	--	----

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.

Fecha de Antigüedad: 01/06/2001

Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.

Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. EMILIO RODRIGUEZ FUENTES con NIF nº 07.015.010-X, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días

Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15
------------------------------------	---	----	----	------	----	----	------	----	--	----

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.

Fecha de Antigüedad: 01/06/2001

Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.

Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. RAMON RODRIGO MORENO con NIF nº 27.530.601-S, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. FRANCISCO PUGA PUERTA con NIF nº 75.246.926-B, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. EMILIO PINO PARDO con NIF nº 27.190.234-W, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. CANDIDO PEREZ MARTIN con NIF nº 27.511.313-R, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. JAVIER PEÑA PEÑA con NIF nº 75.240.799-W, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. RAMON PAYAN RUBIO con NIF nº 27.499.072-L, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días

Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.
Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. JOSE ANTONIO ORTIZ RUIZ con NIF nº 75.259.795-T, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.
Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. JOSE ANTONIO OJEDA ZAMORA con NIF nº 78.035.462-G, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.
Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. JUAN CARLOS OJEDA LEDESMA con NIF nº 75.233.293-V, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	me s	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.

Fecha de Antigüedad: 01/06/2001

Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.

Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. ADRIAN NAVARRO SANCHEZ con NIF nº 27.221.416-L, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	me s	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.

Fecha de Antigüedad: 01/06/2001

Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.

Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. ANTONIO MUYOR AGUILERA con NIF nº 27.509.740-S, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	me s	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.

Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. JOSE ANTONIO MOYA MORENO con NIF nº 75.244.088-W, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. FRANCISCO MARTINEZ VAZQUEZ con NIF nº 27.489.077-V, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. PATRICIO MARTIN SANCHEZ con NIF nº 34.839.668-G, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días

Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15
------------------------------------	---	----	----	------	----	----	------	----	--	----

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.

Fecha de Antigüedad: 01/06/2001

Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.

Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. CRISTOBAL MARTIN LOPEZ con NIF nº 27.214.302-N, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días

Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15
------------------------------------	---	----	----	------	----	----	------	----	--	----

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.

Fecha de Antigüedad: 01/06/2001

Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.

Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. RECAREDO MAGAN ALCARAZ con NIF nº 27.261.641-V, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días

Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15
------------------------------------	---	----	----	------	----	----	------	----	--	----

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.

Fecha de Antigüedad: 01/06/2001

Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.

Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. FRANCISCO LOPEZ FUENTES con NIF nº 45.585.823-F, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. JOSE JUAREZ CALLEJON con NIF nº 27.519.773-C, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. ANTONIO GUTIERREZ GIL con NIF nº 45.585.208-J, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. ANGEL GARCIA POMARES con NIF nº 34.865.156-P, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. JOSE GALDEANO CUADRADO con NIF nº 75.241.332-Y, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/06/2001
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. JUAN ANTONIO FUENTES MUYOR con NIF nº 27.497.394-C, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde	Hasta	Total

		día	me s	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	06	2001	16	06	2005	04		15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años y 15 días.

Fecha de Antigüedad: 01/06/2001

Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.

Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/06/2007

D. GABRIEL ALONSO PEREZ con NIF nº 10.070.925-F, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	me s	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	09	2000	16	06	2005	04	09	15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años, 9 meses y 15 días.

Fecha de Antigüedad: 01/09/2000

Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.

Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/09/2006

D. MIGUEL ANGEL SANCHEZ RUBIO con NIF nº 34.850.812-Q, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	me s	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	09	2000	16	06	2005	04	09	15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años, 9 meses y 15 días.

Fecha de Antigüedad: 01/09/2000

Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.

Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/09/2006

D. TOMAS VIDAL SANCHEZ CUENDE con NIF nº 75.205.892-D, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	09	2000	16	06	2005	04	09	15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años, 9 meses y 15 días.

Fecha de Antigüedad: 01/09/2000

Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.

Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/09/2006

D. JOSE SALGUERO ALVAREZ con NIF nº 52.588.917-S, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	09	2000	16	06	2005	04	09	15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años, 9 meses y 15 días.

Fecha de Antigüedad: 01/09/2000

Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.

Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/09/2006

D. MIGUEL ANGEL POMARES LOPEZ con NIF nº 34.859.790-R, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	09	2000	16	06	2005	04	09	15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años, 9 meses y 15 días.

Fecha de Antigüedad: 01/09/2000

Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.

Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/09/2006

D. JOSE LUIS POMARES LOPEZ con NIF nº 45.580.691-G, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	09	2000	16	06	2005	04	09	15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años, 9 meses y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/09/2000
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/09/2006

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MONTES con NIF nº 75.238.797-R, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	09	2000	16	06	2005	04	09	15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años, 9 meses y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/09/2000
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/09/2006

D. MIGUEL ANGEL MARTIN CANO con NIF nº 27.522.900-L, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de	E	01	09	2000	16	06	2005	04	09	15

Roquetas de Mar										
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años, 9 meses y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/09/2000
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/09/2006

D. MANUEL GRANCHA NAVARRO con NIF nº 27.172.692-D, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	09	2000	16	06	2005	04	09	15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años, 9 meses y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/09/2000
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/09/2006

D. ANGEL GOMEZ GONZALEZ con NIF nº 34.846.669-J, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	09	2000	16	06	2005	04	09	15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años, 9 meses y 15 días.
 Fecha de Antigüedad: 01/09/2000
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/09/2006

D. EMILIO ESCUDERO ZAPATA con NIF nº 45.581.682-Y, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	09	2000	16	06	2005	04	09	15

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años, 9 meses y 15 días.
Fecha de Antigüedad: 01/09/2000
Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/09/2006

D. RAFAEL IBORRA NAVARRO con NIF nº 45.592.978-D, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	06	11	2000	16	06	2005	04	07	10

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años, 7 meses y 10 días.
Fecha de Antigüedad: 06/11/2000
Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
Fecha Vto. Próximo Trienio: 06/11/2006

D. JOSE ALCALDE LOPEZ con NIF nº 74.706.387-H, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Peón en el Ayto de Roquetas de Mar	E	01	07	2001	16	06	2005	03	11	15

Asciende los servicios prestados un total de, 3 años, 11 meses y 15 días.
Fecha de Antigüedad: 01/07/2001
Se le reconocen 1 Trienio Grupo E.
Fecha Vto. Próximo Trienio: 01/07/2007

DOÑA. M^a DEL MAR JIMENEZ GONZALVEZ con NIF nº 34.862.796-V, Personal Funcionario de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Arquitecto Técnico en el Ayto de Roquetas de Mar	E	29	12	2000	23	06	2005	04	05	25

Asciende los servicios prestados un total de, 4 años, 5 meses y 25 días.
 Fecha de Antigüedad: 29/12/2000
 Se le reconocen 1 Trienio Grupo B
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 29/12/2006

D. JUAN ANTONIO BERENGUEL PEREZ con NIF nº 45.595.121-J, Personal Funcionario de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
P. Local en prácticas en el Ayto de Ogíjares (Granada)	P	20	01	2003	19	01	2004	01		
P. Local en el Ayto de Ogíjares (Granada)	C	20	01	2004	31	01	2005			11

Asciende los servicios prestados un total de, 1 año, 11 días.
 Fecha de Antigüedad: 21/01/2003
 Fecha Vto. Próximo Trienio: 21/01/2006

D. MIGUEL ANGEL GRANADOS GAMARRA con NIF nº 44.263.883-S, Personal Funcionario de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
P. Local en el Ayto de Almería	P	03	10	2002	06	05	2003		07	04

P. Local en el Ayto de Almería	C	07	05	2003	31	08	2004	01	03	25
P. Local en el Ayto de Granada	C	01	12	2004	30	04	2005		05	

Asciende los servicios prestados un total de, 2 años, 3 meses y 29 días.

Fecha de Antigüedad: 03/01/2003.

Fecha Vto. Próximo Trienio: 03/01/2006.

La COMISIÓN INFORMATIVA informa favorablemente el Reconocimiento de Servicios previos prestados en la Administración Pública.

Antes de darse por concluida la Sesión, con permiso de la Presidencia, por el Portavoz del Grupo Socialista se pregunta sobre la situación actual del análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo llevado a cabo por la entidad Innova. Le contesta la Delegada que todavía no han presentado el trabajo definitivo, que una vez se tenga, se dará cuenta a los representantes de los trabajadores y la Comisión. Asimismo, por el Portavoz del Grupo Socialista se solicita que la Comisión Informativa se reúna con la periodicidad establecida. Le contesta la Sra. Delegada que se está convocando Comisión Informativa cada vez que algún asunto necesita ser dictaminado para su aprobación Plenaria, así como, cuando hay que dar cuenta de asuntos de interés para la misma se convoca, siendo tres las Comisiones convocadas durante este ejercicio. Finalmente, el Sr. López Vargas indica a la Delegada que cuando se cree una Comisión se tenga en cuenta a los Concejales de la Oposición para su integración en las mismas, así como indica que se informe sí los diversos puestos de trabajo tienen reflejadas en algún documentos cuales son las funciones que se ejercen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente Sesión a las trece hora y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en cuarenta folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA ENAJENACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LA PARCELA MUNICIPAL R-4 (FINCA Nº 6) DE LA U.E 1 DEL P.G.O.U (INMUEBLE P00036) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN GENERAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA ENAJENACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LA PARCELA MUNICIPAL R-4 (FINCA Nº 6) DE LA U.E. 1 DEL P.G.O.U. (INMUEBLE P00036) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN GENERAL. (31/04-P).

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2005 se aprobó el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió el concurso público para la enajenación, por el procedimiento abierto, del inmueble municipal de carácter patrimonial número P00036, realizándose la correspondiente publicación en el B.O.P. núm. 37 de fecha 23 de febrero de 2005.

Durante el plazo de presentación de ofertas (26 días naturales) no se presentó ninguna en el Registro de Licitaciones de este Ayuntamiento.

En virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de septiembre de 2005, se aceptó la propuesta de la Mesa de Contratación de declarar desierto el concurso convocado, todo ello de conformidad con el contenido del acta de apertura de proposiciones de 23 de marzo de 2005.

Los días 28 y 29 de junio de 2005, (R.E. núm. 24.061 y 24.316, respectivamente) se presentaron solicitudes, interesando la adjudicación por el procedimiento negociado del inmueble municipal referenciado.

El artículo 21 b) de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre de 1999 precisa que *“el procedimiento negociado sin publicidad para la enajenación de bienes patrimoniales se aplicará cuando se dé algunos de los siguientes supuestos:... b) en las enajenaciones tramitadas por el procedimiento de subasta o concurso que no llegaren a adjudicarse por falta de licitadores, porque las proposiciones presentadas no se hayan declarado admisibles o, habiendo sido adjudicadas, el adjudicatario no cumpla las condiciones necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato, siempre que no se modifiquen sus condiciones originales, salvo el precio, que podrá ser disminuido hasta un diez por ciento del de la licitación anterior, y que el procedimiento se culmine en el plazo de un año, computado a partir del acuerdo adoptado declarando tales circunstancias”*.

El artículo 21.1º p) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril establece como competencia del Alcalde la adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos: La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto; si bien, de conformidad con el artículo 23.2.b) de la LBRL y el punto tercero del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 23 de junio de 2003, el Alcalde delegó a favor de la Junta de Gobierno Local la competencia anteriormente referida.

El artículo 17.2º de la LBJA dispone que cuando la enajenación, corresponda a bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo de valor inferior al veinticinco por ciento de los recursos ordinarios de la Entidad Local se comunicará a la Consejería de Gobernación y Justicia (Delegado de Gobierno de la provincia de Almería de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2º del Decreto 425/200) que lo pondrá en conocimiento de la de Obras Públicas y Transporte.

En cuanto al procedimiento de adjudicación resulta aplicable lo dispuesto en los artículos 73.4º, 81.1º, 92 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Ante lo expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar formalmente que concurren las circunstancias a los efectos de utilizar el procedimiento negociado sin publicidad para la enajenación del inmueble municipal patrimonial número P00036 al tratarse de una venta tramitada por el procedimiento de concurso sin que haya podido llegar a adjudicarse por falta de licitadores, manteniendo las condiciones originales a que se refería el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió el concurso público para la enajenación, por el procedimiento abierto del mencionado inmueble municipal, salvo el precio, que podrá ser disminuido hasta un diez por ciento del de la licitación anterior, teniendo en cuenta que el procedimiento habrá de culminarse en el plazo de un año, tal y como se indica en el artículo 21 b) de la L.B.J.A.

SEGUNDO.- Interesar oferta de compra en los términos expuestos al último adjudicatario definitivo de parcelas municipales cuya venta se hubiera tramitado por el procedimiento de concurso público y formalizado en el correspondiente documento público, a los efectos de poder cumplir el mínimo de ofertas a que se refiere el artículo 92.1º L.C.A.P., debiendo presentar, en su caso, propuesta en sobre cerrado en el Registro de Licitaciones en

el plazo de 10 días naturales a contar desde la correspondiente notificación no siendo necesaria la constitución de garantía provisional alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la L.C.A.P., si bien habrá de celebrarse Mesa de Contratación al día siguiente hábil de haber expirado el plazo para recibir las ofertas de compra, uniéndose, a tal efecto, la ofertas hasta ahora formuladas a fin de elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 92.2º de la L.C.A.P.).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones pertinentes y la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo, así como para la firma de la Escritura Pública de venta a que hubiera lugar.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Delegado de Gobierno de la provincia de Almería de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- Rectificar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en el sentido de dar de baja el bien inmueble objeto del presente expediente, una vez se formalice la correspondiente Escritura Pública de venta, de conformidad con el artículo 59 L.B.E.L.A., comunicando tal circunstancia al Área de Gestión Tributaria y Catastro a los efectos que fueren oportunos.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.- 2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD RELATIVA A CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA EL I CONGRESO INTERNACIONAL DE ANÁLISIS DE DISCURSO ORAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Vista la solicitud de ayuda económica efectuada por D. José Luis Muñío Valverde, como profesor del Dpto. Filología Española y Latina, en representación de la Universidad de Almería, con CIF núm. Q-5450008-G, y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Sacramento, La Cañada de San Urbano, nº 1, 04120 Almería, para sufragar parte de los gastos generados en concepto de desplazamiento de los participantes, cena de clausura y alquiler del salón, correspondientes al I Congreso Internacional de Análisis de Discurso Oral, que se celebrará el 24 de noviembre del presente, en el hotel Playadulce de nuestro municipio.

Es por lo que se propone la concesión de una subvención a la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, con CIF núm. Q-5450008-G, por importe de 1.540'80 €.- (MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO), para hacer frente a los gastos anteriormente reseñados.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de crédito en la Partida 060.01.451.489.10, número de operación 220050023956.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE, PARA LA OFICINA DEL P.G.O.U, CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LAS MARINAS Y POLICÍA LOCAL.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar las siguientes tres **Propuesta** de material inventariable.

6º.-3.-1.- Propuesta de material inventariable.

- Objeto: 1 Ordenador Upi Karisma, Monitor TFT 17", Impresora HP Deskjet 5740.
- Destino: Oficina del P.G.O.U.
- Entidad Suministradora: Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería S.L.
- C.I.f. B-04256939
- Importe 946,84 + 16 % IVA (151,49) = 1.098,33
- Partida : 030.04.432.626.00
- Número de operación : 220050023626
- Ref. 22005009290

6º.-3.-2.- Propuesta de material inventariable.

- Objeto: 1 Orden. Intel ND, Pantalla Sony 17" TFT, Impresora HP Deskjet 6540
- Destino: Centro de Servicios Múltiples de Las Marinas
- Entidad Suministradora: Clave Informática Soft S.L.
- C.I.f. B-04392726
- Importe 1.080,00 + 16 % IVA (172,80) = 1.252,80
- Partida : 030.04.432.626.00
- Número de operación : 220050023628
- Ref. 22005009291

6º.-3.3.- Propuesta de material inventariable.

- Objeto: Impresora HP Laserjet 2420
- Destino: Policía Local
- Entidad Suministradora: Clave Informática Soft S.L.
- C.I.f. B-04392726
- Importe 590,00 + 16 % IVA (94,40) = 684,40
- Partida : 030.04.432.626.00
- Número de operación : 220050023629
- Ref. 22005009292

6º.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE UNA COMIDA DE CONVIVENCIA PARA TODAS LAS ASOCIACIONES DE LA TERCERA EDAD CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DEL ROSARIO.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Con motivo de la conmemoración de las Fiestas Patronales de la Virgen del Rosario, se celebran las Fiestas Populares del Municipio, el Ayuntamiento Organiza una comida de convivencia para todas las Asociaciones de la Tercera Edad del Municipio.

Dado que este Ayuntamiento viene colaborando con las actividades de la Tercera Edad, esta Delegación PROPONE, se apruebe el gasto y disposición de fondos por importe de 15.000 € (quince mil euros), Con cargo a la partida 04002/323/226/15.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de crédito en la Partida 040.02.323.226.15, número de operación 220050023959.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD RELATIVA A SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA IMPLANTACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO DE UNA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Visto que la población de Roquetas de Mar se ha incrementado notablemente con la llegada de inmigrantes, cuya intención es buscar empleo y convertir nuestro municipio en residencia habitual, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar viene paliando dicha problemática impartiendo “clases de español para inmigrantes” desde hace varios años.

Por otro lado, la segunda fuente de ingresos más importante del nuestro municipio es el sector turístico debido, entre otros factores, a su clima privilegiado y sus estupendas playas, lo cual origina que sea Roquetas de Mar el principal destino elegido por turistas extranjeros para disfrutar de unas vacaciones de calidad.

Dicho sector ha posibilitado un litoral municipal cosmopolita con hoteles, restaurantes, comercios, entre otros, que demandan personal con conocimientos en diversos idiomas para dispensar un trato más adecuado a todas aquellas personas que nos visitan desde otros países, para lo cual se hace necesario recibir la formación académica adecuada, sin necesidad de desplazarse a otro municipio.

Visto que la demanda de la población sigue en aumento y que este Ayuntamiento tiene la necesidad de dar respuesta a la demanda de sus ciudadanos, y habiéndose solicitado con anterioridad en las fechas que a continuación se reseñan: día 11 de septiembre de 2000, 25 de junio de 2001, 09 de septiembre de 2002, 15 de septiembre de 2003 y 09 de septiembre de 2004, a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la implantación en nuestro municipio de una Escuela Oficial de Idiomas, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta alguna, es por lo que nuevamente vengo a;

PROPONER a la Junta Local de Gobierno que SE ACUERDE SOLICITAR a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la implantación en nuestro municipio de una ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD RELATIVA A ADQUIRIR 3 HERRAMIENTAS PARA REPARACIÓN DE DIVERSAS AVERÍAS DEL TEATRO AUDITORIO.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de adquirir la cantidad de 3 herramientas marca LEATHERMAN, modelo WAVE, tratándose de una herramienta multiusos de emergencias para reparación de diversas averías que se producen en el teatro auditorio.

Visto el presupuesto presentado por CHEMTROL DIVISIÓN INDUSTRIAL, S. A., cuyo importe asciende a la cantidad de 649'37 €.- (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido.

Es por lo que se propone;

1.- Comprometer crédito por importe de 649'37.- € (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO), para adquirir la cantidad de 3 herramientas modelo WAVE, según presupuesto nº T-2161-0409-22 ARO, correspondiente a la empresa

CHEMTROL DIVISIÓN INDUSTRIAL, S. A., con CIF núm. A-28870277, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Aravaca, 6-8, 28040 MADRID.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de crédito en la Partida 060.04.451.623.34, número de operación 220050023977.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-7.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVA A CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE SANTA TERESA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Vista la solicitud de ayuda económica efectuada por D. JOSÉ MANUEL NAVARRO OJEDA, como Secretario, con DNI núm. 27508326-G, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Abeto, 3. 04740 Roquetas de Mar, en representación de la Asociación Cultural AMIGOS DE SANTA TERESA, con CIF núm. G-04432449, para sufragar los gastos de adquisición de camisetas para realizar el trayecto EL PARADOR - EL MARCHAL por parte de los miembros de dicha asociación, con motivo de la celebración de los diversos actos programados para conmemorar la festividad de Santa Teresa, por importe de 742'40 €.

Es por lo que se propone la concesión de una subvención a la Asociación Cultura AMIGOS DE SANTA TERESA, con CIF núm. G-04432449, por importe de 742'40 € (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EUROS), para afrontar el gasto originado por el desarrollo de dicha actividad.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de crédito en la Partida 060.01.451.489.10, número de operación 220050023975.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ADECUAR LAS CLASES DE LA ESCUELA DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“ Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de adquirir la cantidad de 57 conjuntos tapiz/puzzle, 2 carros con bandeja y dos marcas de suelo, para adecuar las clases de la Escuela de Música, Danza y Teatro, ante el inminente inicio de las mismas.

Visto el presupuesto presentado por DEPORTES BLANES, con CIF núm. B-04311627, y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Alicún, s/n, Centro Comercial Gran Plaza, 04740 Roquetas de Mar, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.485'99 €.- (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido.

Es por lo que se propone;

1.- Comprometer crédito por importe de 1.485'99.- € (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO), para adquirir la cantidad de 57 conjuntos tapíz/puzzle nº de referencia 18103, 2 carros con bandeja nº de referencia 31463 y 2 marcas de suelo nº de referencia 69005, según presupuesto nº 00072 R, de 30 de septiembre, correspondiente a la empresa DEPORTES BLANES, con CIF núm. B-04311627, y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Alicún, s/n, Centro Comercial Gran Plaza, 04740 Roquetas de Mar."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de crédito en la Partida 060.01.451.625.32, número de operación 220050023976.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- MANIFIESTO DE LOS SOCIOS DE AECIPE APOYANDO AL SECTOR PESQUERO.

Se da cierta del siguiente Manifiesto de la entidad AECIPE apoyando al Sector pesquero:

" El sector pesquero depende del **gasoil** y, en cuestión de año y medio, el precio del mismo se ha multiplicado por dos, conllevando el aumento de todo el gasto del montemayor, ya que en la mayoría de puertos pesqueros se liquida por retribución "a la parte".

Para poder sobrevivir a esta crisis, las tripulaciones se han reducido notablemente, con lo cual el esfuerzo personal y físico es desmedido, ya que un marinero tiene que redoblar sus tareas y, aún así, en el momento de liquidar cuentas, los gastos han superado los ingresos, con lo cual el armador se ve obligado a pagar a los tripulantes de su patrimonio. Situación insostenible de persistir la coyuntura actual.

Esta problemática está afectando negativamente a los municipios pesqueros, tanto en su aspecto social como económico, lo que conlleva la imposibilidad de mantener un mínimo bienestar social en un sector que tanto ha aportado al desarrollo de aquéllos.

Es necesario que la Administración reconozca la situación desde la perspectiva de las entidades gremiales y, junto con ellas, estudien soluciones a la problemática, que pasarían necesariamente por dos medidas fundamentales: el establecimiento de unos precios económicos y estables del gasoil y limitar en la medida de lo posible la entrada de **pescado extracomunitario**, por cuanto este viene incumpliendo las normativas en cuanto a horarios de pesca, topes de capturas, mínimos impuestos, etc., tratándose consecuentemente de un pescado más barato que llega al consumidor sin indicación de fechas de captura, frescura, desembarco. En definitiva, este pescado está hundiendo el mercado español, al abaratar nuestros productos, por cuanto los precios en lonja actualmente son los mismos que hace más de dos décadas.

El pasado año, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, suscribió un acuerdo con las organizaciones representativas del Sector Pesquero Español en el que se adoptaban compromisos de apoyo a éste. A fecha actual, ante la ausencia de medidas a corto plazo tanto del Gobierno central como de la Comisión Europea respecto de nuestro territorio (a diferencia de las adoptadas en otros países europeos, caso Francia), recientemente la Federación Española de Organizaciones Pesqueras, la Organización Nacional de Asociaciones Pesqueras, la Federación Española de Armadores de Buques de Pesca y la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores han cursado al Ministerio (en escrito con registro de entrada nº 200500044005, de fecha 16.09.2005) una serie de **"Demandas sectoriales para abordar la crisis derivada del fuerte aumento del**

precio de combustible”, cuyo contenido consideramos necesario atender y apoyar para mitigar los efectos de la crisis actual.

En consecuencia y por la presente, se propone que por el Pleno y/o la Junta de Gobierno de cada administración local, miembro de AECIPE, se adopte **acuerdo** en el sentido siguiente:

PRIMERO: Considerar los efectos negativos que la situación actual del sector pesquero produce en nuestros municipios, tanto en su aspecto social como económico, con importantes repercusiones para el mantenimiento de un bienestar social mínimo de una ciudadanía que tanto ha aportado al desarrollo de nuestras localidades.

SEGUNDO: Reconocer que el fuerte aumento del gasoil y la desmedida entrada del pescado extracomunitario son las causas fundamentales que producen la crisis actual y, consecuentemente, dificultan el mantenimiento del sector por cuanto provocan competencia desleal e inherente abaratamiento de nuestro pescado.

TERCERO: Instar a nuestro Gobierno a una política más activa, en el marco de la Unión Europea, que garantice la igualdad de condiciones de todas las flotas de los Estados de la Unión a la hora de adoptar medidas para el conjunto de los países miembros, que armonicen los deberes y derechos (incluidas las políticas fiscales e impositivas) de todos, teniendo en cuenta las particularidades de cada uno de sus miembros.

CUARTO: Ser vía de intermediación entre las Federaciones de Cofradías y la Administración competente, en caso de adoptarse medidas concretas de presión, al objeto de canalizar las reclamaciones que aquéllas conlleven, apoyando la demanda de soluciones a las mismas.

QUINTO: Apoyar el escrito (con registro de entrada nº 200500044005, de fecha 16.09.2005) dirigido por las Organizaciones Pesqueras al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, relativo a *“Demandas sectoriales para abordar la crisis derivada del fuerte aumento del precio de combustible”*

SEXTO: Creación de una Comisión Especial, dentro de la Asociación Española de Ciudades de la Pesca (AECIPE), que deberá abordar la situación del sector pesquero europeo, con dos objetivos fundamentales: el primero, exigir igualdad de trato en cuanto a subvenciones y tratamiento fiscal para todos los países miembros de la Unión Europea; y, el segundo, confeccionar una propuesta técnica de apoyo al sector que tenga en cuenta la actual problemática, así como las amenazas que pudieran detectarse de cara a un futuro próximo.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Administración Autonómica competente y a las Organizaciones Pesqueras para su conocimiento y efectos procedentes.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la adhesión y respaldo al reseñado Manifiesto presentado por AECIPE apoyando al sector pesquero, que está sufriendo en estos momentos una grave crisis como consecuencia del espectacular incremento de los precios del combustible para embarcaciones, motivo por el cual se reducen drásticamente los ingresos de los marineros y la calidad de la vida de sus familias. Asimismo, avalamos a la entidad AECIPÉ para colaborar con estas medidas de apoyo al sector pesquero y aprueba que se adjunte este acuerdo para su remisión a los Ministerios con competencias en el asunto.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.- Nª/REF.: 57/05 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 285/05-E. ADVERSO: MARÍA DEL CARMEN BORJA GALLEGU. OBJETO:

CONTRA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 15/04/05, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 011/2004, FORMULADO POR LA RECURRENTE CON FECHA 30/12/03 EN RECLAMACIÓN DE 1202 €. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 283/05.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado municipal se comunica que con fecha 28 de Septiembre de 2.005 nos ha sido notificada Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto, frente al acto impugnado por ser conforme a derecho. Sin Costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales,.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Secretaría General para su debida constancia.

8º.-2.- Nº/REF.: 60/05 ASUNTO: ATENTADO Y LESIONES ORGANO: JUZGADO DE LO PENAL NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: JUICIO ORAL Nº 603/05. ADVERSO: AITOR SORIANO LEDESMA. OBJETO: ATENTADO Y LESIONES CONTRA LA POLICÍA POR HECHOS OCURRIDOS EL 24/06/05 EN EL QUE RESULTARON LESIONADOS DOS POLICIAS LOCALES. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 320/05.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 27 de Septiembre de 2.005 nos ha sido notificada Sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal nº 2 de Almería, en cuyo Fallo se condena como responsable de un delito de atentado y un delito de lesiones con empleo de instrumento peligroso, sin concurrencia de circunstancias a Don Aitor Soriano Ledesma, a las penas, por el delito a 1 año de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y por el delito a 2 años de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y el pago de costas, en cuanto a responsabilidad civil, deberá indemnizar al Policía Local nº 08.542 en la cantidad que en ejecución de sentencia se determine por las lesiones, días de incapacidad y secuelas.

Asimismo, se ha dado traslado del Recurso de Apelación interpuesto por el condenado para su impugnación dentro del plazo de 5 días.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Intendente - Jefe de la Policía Local.

8º.-3.- REF.: 69/05 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: PIEZA SEPARADA 133.1/2005 REC.- 395/05-MD. ADVERSO: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. OBJETO: CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16/05/05 PUNTO 5º, EN EL QUE SE ACUERDA EL DESTINO DE DETERMINADOS TERRENOS CON EL FIN DE ENAJENARLOS A TRAVÉS DEL CONCURSO PÚBLICO. SITUACIÓN: AUTO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 27 de Septiembre de 2.005, nos ha sido notificado Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en que se acuerda la suspensión de la ejecución del acto impugnado, se acceder a la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad donde resulte inscrita la finca objeto del recurso, debiendo poner en conocimiento del Juzgado previamente la identificación registral de la finca. Sin costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno a la Sr. Jefe de la Sección de Patrimonio para su debida constancia.

8º.-4 .- REF.: 109/04 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 587/04-MD. ADVERSO: RAFAEL SÁNCHEZ SEDANO. OBJETO: CONTRA DESESTIMACIÓN PRESUNTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR EL DEMANDANTE CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EN FECHA 17/04/04. SITUACIÓN: CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 26 de Septiembre de 2.005, nos ha sido notificado la caducidad del recurso por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, adjuntando a la misma el Expediente Administrativo que en su día fue remitido.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la comunicación recibida y del acuerdo adoptado a la Sr. Jefe de Secretaría General para su debida constancia.

8º.-5.- Nª/REF.: 62/05 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA NÚM. AUTOS: 353/05-AL ADVERSO: JUAN MATEO AGUILERA CARA. OBJETO: CONTRA DESESTIMACIÓN PRESUNTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA RECLAMACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR EL DEMANDANTE FRENTE AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EL 17/08/04 EN RECLAMACIÓN DE 6645,08 €. SITUACIÓN: AUTO DE 28/09/05

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 03 de Octubre de 2.005 nos ha sido notificado Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuya Parte Dispositiva se declara terminado el procedimiento y se acuerda devolver el expediente administrativo, archivándose los autos sin hacer especial pronunciamiento sobre las Costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto, del expediente administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Secretaría General para su debida constancia.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en sesenta y tres páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez